



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

***Gaceta del Gobierno Municipal
de Coyotepec, Estado de México***

037-01-01/2025

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”****Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027****PERIÓDICO OFICIAL****Coyotepec, Estado de México
Jueves, cuatro de septiembre
de dos mil veinticinco****Número: 037
Volumen: 01
Año: 01/2025****Ayuntamiento Constitucional
de Coyotepec, Estado de México
2025-2027**

Bióloga **Marisol Luna Cruz**, Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, a los habitantes hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y de conformidad a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, “Periódico Oficial”, dando cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Contenido

1. Sumario.....	4
2. Acuerdos.....	5
3. Anexos.....	6
4. Directorio	92



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

1. Sumario

Punto del orden del día.	Número de acuerdo.	Acuerdo.	Aprobación.
4	COY/AYTO/ORD/060	Se aprueba la autorización para que se realicen los movimientos de bienes muebles, bienes muebles bajo costo e inmuebles en el libro especial correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2025.	Unanimidad
5	COY/AYTO/ORD/061	Se aprueba Programa Municipal de Prevención Social Contra la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.	Unanimidad
6	No aplica	6. Asuntos generales: a. Informe que presenta la Coordinación de Control Patrimonial respecto de los resultados derivados de los trabajos de los levantamientos físicos de inventario de bienes muebles e inmuebles del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.	No aplica



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2. Acuerdos

Acuerdo número **COY/AYTO/ORD/060**. El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025- 2027, con fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, en un ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México acuerda y expide:

Primero. Se aprueba la autorización para que se realicen los movimientos de bienes muebles, bienes muebles bajo costo e inmuebles en el libro especial correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2025.

Segundo. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el presente acuerdo a la Coordinación de Control Patrimonial del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, para los efectos legales a los que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Cuarto. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Quinto. Cúmplase.

Acuerdo número **COY/AYTO/ORD/061**. El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025- 2027, con fecha cuatro de julio del año dos mil veinticinco, en un ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México acuerda y expide:

Primero. Se aprueba Programa Municipal de Prevención Social Contra la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Segundo. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el presente acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, para los efectos legales a los que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Cuarto. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Quinto. Cúmplase.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3. Anexos



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

***Programa Municipal de Prevención Social
Contra la Violencia y la Delincuencia con
Participación Ciudadana***

***de Coyotepec, Estado de México
2025-2027.***



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Programa Municipal de Prevención Social Contra la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de Coyotepec, Estado de México 2025-2027



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Contenido

Contenido	3
OBJETIVO	6
MISIÓN	7
VISIÓN	7
1. INTRODUCCIÓN	7
2. ANTECEDENTES	10
3. MARCO LEGAL	13
3.1 FEDERAL	13
3.2 ESTATAL	16
3.3 MUNICIPAL	19
4. JUSTIFICACIÓN	19
5. METODOLOGÍA	20
5.1 LA PREVENCIÓN	20
5.2 BASES CONCEPTUALES DEL PROGRAMA.	22
5.3 BASES CONCEPTUALES DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.	22
5.4 MODALIDADES DE LA VIOLENCIA.	22
5.4.1. Violencia Familiar:	22
5.4.2 Violencia Institucional	23
5.4.3 Violencia Social:	23
5.4.4. Violencia de Género	23
5.5 ÁMBITOS DE PREVENCIÓN.	23
5.5.1 Ámbito Comunitario:	24
5.5.2 Ámbito Situacional.	24
5.5.3 Ámbito Psicosocial.	25

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

5.5.4 Ámbito Social. 25

5.5.5 Ámbito Policial. 25

6. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA**DELINCUENCIA.** 26

6.1 ANTECEDENTE HISTÓRICO. 27

6.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA 28

6.3 POBLACIÓN. 30

6.4 EDUCACIÓN 31

6.5 CULTURA 35

6.6 DEPORTE 35

6.7 DESARROLLO ECONÓMICO 35

6.8 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL 36

6.9 POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD..... 38

6.10 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 38

6.11 MORTALIDAD 40

6.12 SEGURIDAD PÚBLICA 40

6.13 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 43

6.14 AGUA POTABLE 45

6.15 INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 45

6.16 SERVICIOS EN VIVIENDA 46

6.17 DESARROLLO Y FOMENTO AGROPECUARIO 46

6.18 DESARROLLO URBANO 47

6.19 ALUMBRADO PÚBLICO..... 47

6.20 MOVILIDAD Y VIALIDAD 48

6.21 TRANSPORTE 48

6.22 ESPACIOS PÚBLICOS 49



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

6.23 RELIGIÓN	49
6.24 PANTEONES	49
6.25 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	49
7. FACTORES DE RIESGO	52
7.1 EMBARAZO EN ADOLESCENTES	52
7.2 MARGINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL	55
□ 7.3 CONSUMO Y ABUSO DE DROGAS LEGALES E ILEGALES	56
7.3. 1 Droga de inicio	57
7.4. AMBIENTES FAMILIARES DETERIORADOS O PROBLEMÁTICOS	58
7.5 DESERCIÓN ESCOLAR	59
7.6 ENTORNOS DE ILEGALIDAD	59
7.7 ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL	59
7.8 PRIVACIÓN SOCIAL	60
7.9 INCIDENCIA DELICTIVA	60
8. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN (TERRITORIOS DE PAZ).	62
8.1 PERFIL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	62
8.2 PERFIL DE INTEGRACIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES	63
8.3 PROBLEMÁTICA DELICTIVA	63
9. ESTRATEGIA OPERATIVA (ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RESPONSABILIDADES)	68
9.1 CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CMPSVDPC)	68
9.2 FACULTADES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	68
9.3 INTEGRACIÓN DE UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (UPSVDPC).	69
9.4 ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RESPONSABILIDADES	71



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

10. ASIGNACIÓN DE TIEMPOS DE EJECUCIÓN, DE CONTROL Y DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA PARA EL MUNICIPIO DE COYOTEPEC 2025-2027).	76
10.1 ACCIONES MOTRICES	78
10.1.1 Ampliar y consolidar la interlocución y coordinación con representantes y líderes sociales. .	78
10.1.2 Creación de programas de trabajo conjunto en los territorios de paz.	78
10.1.3 Instalación de módulos de seguridad y prevención.	79
10.2 ACCIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS	79
11. EVALUACIÓN	80
12. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	81
13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82
14. GLOSARIO	84

OBJETIVO

Reducir la incidencia de la violencia y la delincuencia mediante la identificación y atención de factores de riesgo, así como la promoción de factores de protección, a través de políticas



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

públicas, programas y acciones orientadas a generar entornos seguros y fortalecer el tejido social.

MISIÓN

Contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia, promoviendo una cultura de respeto, igualdad y justicia mediante la sensibilización, la educación, la capacitación y la implementación de políticas públicas orientadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia.

VISIÓN

Construir una sociedad libre de violencia, en la que todas las personas vivan y se desarrollen en condiciones de seguridad, respeto, igualdad y justicia.

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México prevé que la seguridad pública en la Entidad es una función a cargo del Estado y los Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia. Esta comprende la prevención e investigación de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas en términos de ley, y deberá regirse bajo los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, responsabilidad y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y en esta Constitución.

La seguridad tiene como fines, entre otros, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Por ello, es responsabilidad del Estado proteger la integridad física y el patrimonio de la población, así como crear las bases para un desarrollo económico, político y social, con certidumbre, confianza, orden y estabilidad en la sociedad.

El 24 de enero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que es de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. Su objeto es establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las originan.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, en su eje transversal 2, denominado “Construcción de la paz y la seguridad”, señala que la mejor manera de combatir la delincuencia es recuperando, preservando e impulsando espacios urbanos y colectivos con los servicios públicos necesarios, para reconstituir los sistemas sociales locales, priorizando aquellos ubicados en áreas de alta incidencia delictiva. Esto implica brindarles seguridad, así como fomentar una activa participación de la sociedad junto con sus autoridades, por medio de una estrecha coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno y los tres poderes de la Unión.

El Gobierno del Estado de México, para preservar el orden y la paz social, así como para garantizar la seguridad de los ciudadanos, ha diseñado políticas, programas, estrategias y acciones que incorporan la prevención de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, reconociendo que solo con la participación social se puede disminuir la influencia de la delincuencia entre la población juvenil.

Con la prevención social, se propone actuar sobre aquellos aspectos que intervienen en el desarrollo de los seres humanos, con el propósito de reducir los factores generadores de violencia y delincuencia, a través de la implementación de políticas, estrategias, acciones y programas públicos, privados y sociales.

El 9 de enero de 2013 se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, cuyo objetivo es regular su organización y funcionamiento como la máxima instancia de deliberación. Asimismo, establece las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios, con la participación ciudadana, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

El presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana se presenta en acato a las disposiciones legales establecidas en los tres órdenes de gobierno: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México; la Ley de Seguridad del Estado de México; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y el Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2. ANTECEDENTES

En el 2013 se implementó por vez primera en nuestro país una política nacional de prevención del delito, bajo la cual se instrumentó un modelo que rompió la forma en que tradicionalmente



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

se había llevado dicha política, vinculada a una política criminal legislativa y a una política esencialmente reactiva. El nuevo modelo apostó a una estrategia preventiva.

La principal obligación del gobierno del Municipio de Coyotepec, en coordinación con los gobiernos del Estado y Federal, es brindar la seguridad física y patrimonial a sus habitantes. Para ello, se requiere contar con una decidida y debidamente organizada participación ciudadana, que acompañe y marque el rumbo de las acciones de prevención social del delito y fortalezca la acción del cuerpo de Seguridad Pública Municipal.

En el año 2017, con el Programa FORTASEG —política pública cuya finalidad fue fortalecer la seguridad en el municipio de Coyotepec, donde los índices de violencia y delincuencia fueron altos—, a través de recursos destinados a proyectos de prevención como lo fue el “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia”, se atendieron problemáticas como la violencia de género, violencia juvenil, violencia escolar y violencia comunitaria. Sin embargo, por el cambio administrativo, no se cuenta con información referente a los alcances del programa.

Un segundo cambio del modelo preventivo fue en el ámbito administrativo, pues se reconoció la complejidad de la acción delictiva y la importancia de atenderla desde distintos ámbitos. De esta manera, se optó por incorporar el principio de transversalidad, lo cual derivó en la instauración de una Comisión Interinstitucional integrada por diversas dependencias del Estado que, desde ámbitos distintos al policial, coadyuvaban en la implementación de proyectos y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia. Si bien es cierto que la nueva política de prevención constituyó un modelo innovador en nuestro país, también su implementación enfrentó retos importantes. Tres problemáticas merecen especial mención:

- Carencia de diagnósticos a nivel de desagregación necesarios para conocer problemáticas locales;
- Falta de capacitación de los operadores de la política de prevención para diseñar los programas y proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia; y
- Carencia de evaluaciones que permitan conocer los resultados de los proyectos y construir un sistema de mejora continua para elevar su eficacia.

Estos problemas se encuentran acentuados en todos los niveles de gobierno; sin embargo, en los municipios es un problema urgente de resolver.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Por lo anterior, es necesario mirar al fenómeno de la inseguridad desde todos sus ángulos. Es fundamental entender que existen algunos factores criminógenos que propician la comisión de delitos, los cuales se encuentran principalmente en la desigualdad social; la falta de oportunidades educativas y laborales; el ingreso precario; la desintegración familiar; la falta de límites en los adolescentes; la corrupción, omisión o negligencia en los órdenes de gobierno; y el ocio, propiciando los fenómenos delincuenciales y de violencia, lo cual trae consigo la fractura en las sociedades y el deterioro del tejido social, incluido el familiar. Si bien es cierto que el concepto de seguridad ciudadana surge desde las nociones vinculadas al orden público, la visión compartida del gobierno y la ciudadanía, aunado a una política preventiva y no punitiva, hacen que este concepto responda con mayor certeza a las problemáticas actuales en materia de seguridad.

En este sentido, la prevención social de la violencia son todas las acciones para el mejoramiento de la vida de la población, a través de la generación de oportunidades y proyectos de desarrollo y justicia social. La política de prevención social puede dividirse, para propósitos de su aplicación, en diversas vertientes, de las cuales se han establecido las siguientes:

- La prevención situacional. Considera reducir los espacios y oportunidades de cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente urbano.
- La prevención comunitaria. Busca la rehabilitación de las comunidades a través de la participación vecinal y las autoridades.
- La prevención psicosocial. Brinda herramientas para proteger a la población en condiciones de vulnerabilidad, como puede ser la violencia intrafamiliar, comunitaria, institucional o de género.

Las estrategias de prevención no solo influyen en los aspectos delictivos, también promueven la seguridad de las comunidades a través de la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, contribuyendo a la construcción de comunidades inclusivas y cohesionadas. La prevención de la violencia es solo un camino para combatir la inseguridad; desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, la participación de la comunidad en los aspectos preventivos facilita el trabajo reactivo de la policía. Solo trabajando con organización y corresponsabilidad se puede construir una sociedad libre de violencia.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

La prevención social se refiere al conjunto de políticas, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorecen la aparición de la violencia y la delincuencia. Implica abordar las causas y factores que originan estas problemáticas, promoviendo la participación ciudadana y fomentando una cultura de paz y legalidad.

Durante el presente gobierno, el día 06 de febrero del presente año, se instaló y tomó protesta a los miembros de la Comisión de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, en la instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública, en la que se incluye la estructura de las áreas que intervienen en la implementación de las acciones en materia de prevención. Dicha Comisión tiene por objetivo recabar información ciudadana sobre problemáticas sociales que detonan actos violentos y/o delictivos; realizar diagnósticos participativos focalizados para conocer la problemática que presentan las localidades del municipio; realizar sesiones trimestrales para tratar asuntos relacionados con la prevención social, en las cuales se elaboraron actas de acuerdos, y en las sesiones subsecuentes se reportaron avances o cumplimiento de los mismos; así como fomentar la participación ciudadana en la ejecución de las acciones implementadas en materia de prevención social.

En este análisis, se pudo notar la falta de información de las administraciones anteriores. Por esa razón, y con base en los datos recabados, se pudo establecer una media de diagnóstico.

3. MARCO LEGAL

3.1 FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El **artículo 21, párrafo noveno**, establece que la seguridad pública “es una función a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas”.

En el mismo artículo, se contemplan dentro de las **Bases Mínimas del Sistema Nacional de Seguridad**, específicamente en el **inciso c)**: “la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos”; y en el **inciso d)**: “se determinará la participación de la comunidad, que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública”.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El artículo 2 que: “El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas”.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Se establece, en esta Ley, en el artículo 1 que: “El presente es el marco de coordinación entre la Federación, los Estados, el entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y los Municipios, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

El **artículo 2** de esta Ley define la prevención social de la violencia y la delincuencia como el “conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan”.

Asimismo, el **artículo 24** reconoce que la participación ciudadana y comunitaria, organizada o no organizada, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, es un derecho de las personas. Esto implica que cualquier estrategia de prevención debe considerar la inclusión activa de la ciudadanía como un elemento fundamental.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En su **artículo 1**, señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

delincuencia, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación.

Tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.

Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación. Tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

Un pilar fundamental para asegurar el éxito de las políticas públicas reside en la congruencia y vinculación estratégica entre los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, garantizando una acción coordinada y eficaz. Esta sinergia permite alinear objetivos y esfuerzos en torno a metas comunes, asegurando que las políticas públicas reflejen una visión integral y coordinada.

Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

Se encuentra orientado a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas que la provocan, mediante el cumplimiento de seis objetivos:

1. Atender causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en poblaciones de mayor rezago social e incidencia delictiva.
2. Fortalecer las capacidades de las instituciones locales, el acceso a espacios públicos seguros e incluyentes y la participación ciudadana para fomentar la cohesión social.
3. Mejorar la respuesta de actores institucionales y sociales ante el delito para disuadir su comisión.
4. Promover la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la disuasión focalizada como medios para prevenir la violencia homicida y feminicida en los municipios y alcaldías con mayor rezago social e incidencia delictiva.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

5. Impulsar la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y el delito.
6. Impulsar la reinserción social, la desmovilización y el desarme de grupos delictivos para lograr la pacificación del país.

3.2 ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Los artículos 112, 113, 116, 122, 123 y 128 establecen que los Ayuntamientos serán asambleas deliberantes y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión, pero la ejecución de ésta corresponderá exclusivamente a los presidentes municipales, quienes tienen las atribuciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y demás disposiciones legales aplicables.

Por su parte, el artículo 86 bis contempla la prevención de los delitos dentro de la función de seguridad pública, para lo cual el Estado y los Municipios deberán regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Ley de Seguridad del Estado de México.

Desde 19 de octubre de 2011, establece que: “El Estado y los Municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas”. **Ley Para la Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana del Estado de México.**

la Delincuencia, con

Menciona que “El Estado y los municipios, a través de medidas de cooperación permanente, estructuradas y concretas, desarrollarán políticas integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia, atendiendo las causas que las generan.” El **artículo 31** establece que los municipios deberán integrar una Comisión Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social. Dicha



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Comisión, a través de su secretario técnico, reportará trimestralmente al Centro Estatal los avances de las acciones implementadas en la demarcación territorial de su competencia.

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México.

De conformidad en lo dispuesto por los **artículos 31,32,33,34, 35, 36,37y 38** , se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una **Comisión de Coordinación Municipal** para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El **artículo 31** a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; la formulación, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; la promoción de acciones y ejecución de programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, con el fin de fortalecer la seguridad jurídica, el mantenimiento, la sostenibilidad, el control y la apropiación social de estos; así como la coadyuvancia en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros.

Por su parte, el **artículo 122** señala que el Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal y, en general, para las entidades públicas de carácter municipal.

Finalmente, el **artículo 48 fracción XVI**, establece que el Presidente Municipal debe presidir y dirigir las sesiones del Ayuntamiento, proveyendo lo necesario, en la esfera de su competencia, para el mejor desempeño de sus funciones, así como cumplir y hacer cumplir, dentro de su competencia, las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

En su **artículo 7** que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y sus municipios comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, responsabilidades,



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

tiempos de ejecución, control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Por su parte, el **artículo 19** otorga competencia a los ayuntamientos en materia de planeación democrática para elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y controlar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, así como para integrar y elaborar el presupuesto destinado a la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Plan Estatal de Desarrollo.

Es un instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención, con el propósito de incidir —desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial— en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria. Este programa cuenta con los siguientes ocho objetivos:

1. Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
2. Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que, de forma directa o indirecta, contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia.
3. Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para la comisión de actos delictivos, mediante el mejoramiento del ambiente comunitario.
4. Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, a través de la identificación y atención de factores de riesgo, mediante estrategias puntuales de prevención social, con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.
5. Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o el delito.
6. Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
7. Fomentar la disminución en la posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.3 MUNICIPAL

Bando Municipal de Coyotepec 2025.

En su **artículo 25** referente a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; así como a la formulación, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes.

Plan de Desarrollo Municipal de Coyotepec.

Eje Transversal II. Construcción de la Paz y Seguridad

Análisis prospectivo, inciso d : Los programas de prevención del delito, diseñados con la participación de la comunidad, transformarían el tejido social al alejar a los jóvenes de la delincuencia y fortalecer los lazos de confianza entre la ciudadanía y las autoridades.

4. JUSTIFICACIÓN

La **prevención del delito** constituye una acción de suma importancia para el fortalecimiento de la **seguridad ciudadana**, ya que se refiere al conjunto de estrategias orientadas al mejoramiento de la educación basada en el respeto a los derechos humanos, fomentadas desde la población infantil hasta los adultos mayores. Su propósito es **reconstruir el tejido social** sobre una base preventiva de autocuidado.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Contar con ciudadanos preparados, a través de una política de calidad y una cultura de paz, legalidad y prevención del delito, permite difundir el conocimiento de que el delito es un hecho antisocial. Asimismo, implica conocer los factores que contribuyen a su generación, a través de un **código de prevención** que sirva como guía para la ciudadanía en el combate o, al menos, la reducción de dichos factores. Por ello, es fundamental **difundir y reforzar** la importancia de la prevención como elemento clave para la solución del problema.

En este sentido, es indispensable consolidar **políticas públicas en materia de prevención**, que contribuyan a disminuir los factores de riesgo, basadas en principios sólidos y campañas permanentes dirigidas a la población. Estas deben ser impulsadas con la **participación conjunta y coordinada** de los organismos sociales, las autoridades municipales y la propia ciudadanía.

Esto debe lograrse mediante un **programa integral** que promueva un nivel de desarrollo sostenido, mejores condiciones de vida y la prevención de conductas antisociales en comunidades, espacios públicos y escuelas. Se busca así reforzar la seguridad y fomentar una cultura de prevención del delito, con la conciencia de que la **seguridad no es tarea exclusiva de la policía**, sino el resultado de la participación conjunta entre la población y la autoridad, en un marco de respeto a la toma de decisiones comunitarias.

Si no se atienden de manera **preventiva** las problemáticas sociales, con todas sus múltiples aristas, cuyos rasgos estructurales no pueden ser enfrentados por una sola área, será necesario un esfuerzo coherente y coordinado entre diferentes sectores para tener mayores probabilidades de éxito. Podemos convenir que el volumen total de problemas que preocupa a la sociedad es mucho más amplio que el número de problemas que actualmente reciben atención.

5. METODOLOGÍA

5.1 LA PREVENCIÓN

Los índices actuales de violencia y delincuencia en México representan un tema de alta prioridad en la agenda de las áreas de seguridad de los tres órdenes de gobierno. Para brindar seguridad a la sociedad, una de las formas tradicionales ha sido la represión y castigo a quien



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

delinque mediante la prisión: la acción de privar de su libertad a las personas que transgreden el bien común o cometen una conducta tipificada en la ley como delito.

Sin embargo, los grados de inseguridad que se viven en el país han llevado a replantear el concepto de seguridad, coincidiendo en que esta no debe limitarse únicamente a policías, armamento o centros de readaptación social. A ello se suma un proceso burocrático que impide realizar un trabajo eficiente y práctico, generando obstáculos y deficiencias en la impartición de justicia.

Frente a este panorama, se requiere una mayor integración social que permita atacar los factores criminógenos que originan la inseguridad. Es decir, es indispensable reconstruir el tejido social para posibilitar la convivencia ciudadana y el desarrollo comunitario dentro de un marco de respeto y seguridad.

Derivado de diversas investigaciones, se ha determinado que resulta más favorable combatir la violencia y la delincuencia desde la prevención, y no únicamente desde la represión, como tradicionalmente se ha hecho.

La prevención es un enfoque que nace con la ciencia criminológica, una disciplina sintética, causal, explicativa, natural y cultural, que estudia las conductas antisociales con el fin de prevenirlas. Esto se logra mediante el análisis de conductas de riesgo, apoyándose en diversas ramas del conocimiento como la sociología, psicología jurídica, derecho, trabajo social, medicina y neurología.

La prevención surge como respuesta a los índices de criminalidad, objeto de estudio de la criminología, la cual hoy en día juega un papel clave en la prevención del delito, particularmente dentro de las instituciones de impartición de justicia y seguridad social. Esta ciencia opera con una metodología propia, permitiendo al Estado identificar factores de riesgo y amenazas que atentan contra la armonía social y el bien común. No se limita exclusivamente a las conductas delictivas, sino que también abarca conductas fuera del marco jurídico que causan daño a la sociedad, conocidas como conductas de riesgo.

En tiempos pasados, la forma de salvaguardar la integridad de la ciudadanía y sus bienes se basaba en medidas de seguridad ejecutorias y punitivas, las cuales hoy en día han dejado de ser eficaces frente al aumento de los índices de criminalidad. De acuerdo con estadísticas



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

recientes, los delitos de homicidio, robo a transeúnte, secuestro, extorsión y robo de automóviles son los más recurrentes tanto en el municipio como en el Estado de México.

En resumen, los actuales grados de inseguridad han llevado a replantear el concepto de seguridad. La discusión contemporánea se centra en que esta no es solo responsabilidad de las fuerzas del orden, sino que exige una mayor integración social que permita abordar los factores de riesgo estructurales, reconstruyendo así el tejido social y posibilitando una convivencia ciudadana sostenible y el desarrollo de comunidades seguras.

5.2 BASES CONCEPTUALES DEL PROGRAMA

El Plan Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Coyotepec es el instrumento rector que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención de la violencia y la delincuencia, con el propósito de incidir, desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial, en el mejoramiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

5.3 BASES CONCEPTUALES DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

- Paradigma de la convivencia y seguridad ciudadana.
- Perspectiva de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Modelo de seguridad ciudadana.
- Ciudades seguras.
- Perspectiva de derechos humanos.
- Inclusión social.
- Cohesión comunitaria.

5.4 MODALIDADES DE LA VIOLENCIA

5.4.1. Violencia Familiar: Comprende la agresión física, psicológica y económica que se desarrolla en el núcleo familiar, ya sea que el agresor comparta o no el mismo domicilio. Entre sus modalidades se distinguen la violencia contra las mujeres, intergeneracional, física,



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

psicológica y sexual. Se puede prevenir o erradicar a través de acciones llevadas a cabo por instituciones comunitarias de atención a la violencia, servicios y políticas de apoyo a las familias, políticas de igualdad de género e inclusión, mejorando el trabajo de los MP en la persecución y castigo.

5.4.2 Violencia Institucional: Comprende a las instituciones y asociaciones formales que al realizar sus actividades violan o perjudican el o los derechos de una o varias personas. Se puede prevenir con la participación ciudadana, la intervención mediática, la capacitación permanente de funcionarios públicos mediante programas de prevención de la corrupción, capacitación para el correcto desempeño de sus funciones, así como mecanismos de evaluación respecto al desempeño institucional.

5.4.3 Violencia Social: Es la coacción física o moral que atenta contra la integridad de uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, a través de actos violentos que producen daños o lesiones físicas y sociales, causando privaciones o trastornos del desarrollo. Las formas de violencia social son de género, visual urbana, en espacios públicos, armada, así como, homicidios dolosos, impunidad, corrupción e intolerancia. Puede prevenirse a través del fortalecimiento de la participación ciudadana, la reconstrucción del tejido social comunitario, acciones de ataque a la corrupción, implementación de programas integrales en materia de salud, educación, vivienda y empleo.

5.4.4. Violencia de Género: Consiste en actos de violencia y desigualdad de poder entre hombres y mujeres, que perpetúan la desvalorización del género femenino y su subordinación al género masculino. Es posible erradicar dichas acciones a través de cambios en los modelos de educación, culturales y estructurales, que conlleven el rescate de valores humanos, sociales, el respeto de los derechos de las mujeres y la equidad entre géneros.

5.5 ÁMBITOS DE PREVENCIÓN

La Prevención Social implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas mediante:

- Programas integrales de desarrollo social, económico y urbano, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas.
- Promoción de estrategias y actividades para disminuir y erradicar la marginación y la exclusión social.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- Fomento a la cultura de paz. Estrategias de educación y sensibilización a la población,
- para promover una cultura de la legalidad y tolerancia, respetando las diversas identidades culturales, sexuales, religiosas o de cualquier otra índole. Integrando, a programas generales y aquellos enfocados a Zonas y Grupos de Atención Prioritaria (Territorios de Paz).
- Programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo, especialmente para Zonas y Grupos de Atención Prioritaria (Territorios de Paz). La prevención social complementa sus acciones a través de tres ámbitos principales: Comunitario, Situacional y Psicosocial.

5.5.1 Ámbito Comunitario: Comprende la participación de la comunidad en acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención social, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención y autoprotección, es entendida como un proceso donde la comunidad identifica, conoce e informa situaciones propias de su entorno que, por ser un factor de riesgo a su integridad física, patrimonial, familiar o social, se deben evitar o, en su caso, procurar la denuncia ciudadana. Asimismo, el ámbito comunitario incluye la utilización de los mecanismos alternativos de prevención y solución de conflictos, a través de:

- El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos. El fomento del
- desarrollo comunitario, la convivencia y cohesión social comunitaria, así como el sentido de identidad entre las comunidades. Garantizar la intervención ciudadana en
- el diseño e implementación de planes, programas de prevención y seguridad comunitaria, así como en su evaluación, seguimiento y sostenibilidad. Fomento y apoyo de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.
-

5.5.2 Ámbito Situacional. Consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten fenómenos de violencia e incidencia delictiva mediante:



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental e industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia.
- El rescate y mejoramiento de los espacios públicos.
- El uso de tecnologías.
- La vigilancia, respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad.
- Medidas administrativas y estratégicas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios facilitadores de violencia y delincuencia.
- La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.

5.5.3 Ámbito Psicosocial. Tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye lo siguiente:

El impulso del diseño y aplicación de programas formativos de habilidades para enfrentar la vida, dirigidos principalmente a los Territorios de Paz.

La inclusión de la prevención social con énfasis en las adicciones y en políticas públicas en materia de educación, salud y rescate de valores.

El fortalecimiento de las capacidades institucionales que aseguren la sostenibilidad de los programas preventivos.

Además, es importante subrayar la importancia de la actividad policial en el aspecto preventivo. Debiéndose adoptar enfoques de seguridad inteligentes basados en el conocimiento comprensivo de las amenazas, partiendo de los análisis descriptivos de los fenómenos para adentrarse después en la explicación de sus causas.

5.5.4 Ámbito Social. Es el entorno en el que una persona interactúa con otras, incluyendo relaciones, grupos sociales y el contexto cultural en el que se desenvuelve. Es decir, abarca las interacciones y relaciones sociales, así como el ambiente en el que ocurren.

5.5.5 Ámbito Policial. Son las medidas en las que el gobierno interviene a través de una instancia policial para que ésta contribuya a reducir la incidencia delictiva y los escenarios de conflictividad social.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

En atención a lo anteriormente expuesto, el estado de México ha venido trabajando en un sistema metodológico homologado de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con la intención de coordinar a los 125 municipios para la creación de diagnósticos, diseños y evaluaciones homogéneas. El sistema metodológico permite considerar las características particulares de cada territorio donde se implementa los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

6. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Para la integración de los datos que constituyen el presente programa, se estableció un diagnóstico de promedios de atenciones en función de los diversos casos atendidos y con información de las áreas que participan en dicho programa. Además, se tuvo en consideración los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y las solicitudes ciudadanas representadas por los Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS).



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

6.1 ANTECEDENTE HISTÓRICO

El programa que se está llevando a cabo acerca de la prevención social de la violencia y la delincuencia es con el propósito de ver los problemas índices a nivel municipal, para llevar a cabo las delimitaciones con los territorios de paz de acuerdo con los factores de riesgo que nos marca el municipio de Coyotepec para apoyar a la ciudadanía con las diferentes áreas asignadas que corresponden al programa de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Cualquier acción que se emprenda, para prevenir la delincuencia y combatir el delito, no tendrá éxito si no se cuenta con la participación de la ciudadanía, es por ello por lo que, con un nuevo esquema, la formulación de programas, acciones del que hacer público debe establecerse con la participación de la sociedad.

Todo este programa por realizar es con la información que nos proporciona el gobierno federal, estatal y del municipio, no también apoyándonos de la plataforma de INEGI con datos conforme al censo de población.

Coyotepec es uno de los municipios más pequeños que comprende el Estado de México, y por ende el índice delictivo es bajo, sin embargo, estamos conscientes que más que una estadística, se requiere la implementación de acciones, que permitan no solo disminuir, si no integrar a la comunidad en actividades que faciliten la convivencia social y en la aplicación de ellos, se genere un ambiente más sano y tranquilo.

Uno de los fundamentos de la Legitimación del poder es brindar seguridad a los ciudadanos, premisa que se ha vuelto bastante complicada de cumplir en la era moderna, por el aumento criminal el crecimiento vertiginoso del ámbito punible, la tecnificación del delito y a evolución de los medios para trasgredir la ley y sus perpetradores. La prevención social es un proceso, que demanda acciones de corto, mediano y largo plazos orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia mediante el fortalecimiento de los factores de protección contra la vulnerabilidad ante los fenómenos de violencia y delincuencia. Estos factores incluyen el desarrollo de competencias ciudadanas para la construcción de una cultura de prevención social, la generación de entornos que favorezcan la convivencia y la reactivación socioeconómica en las comunidades, además del fortalecimiento de las capacidades institucionales.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Sin embargo, este esfuerzo enfrenta un gran desafío cuando es necesario:

- 1) Sistematizar la implementación de acciones coordinadas.
- 2) Evaluar su impacto en la dinámica de las comunidades intervenidas.
- 3) Generar la documentación de la experiencia.

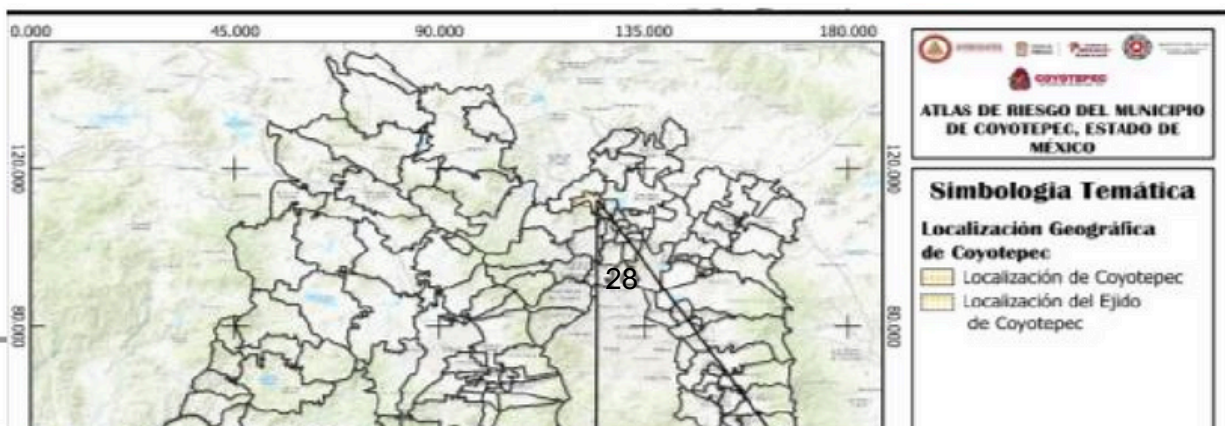
6.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Coyotepec se encuentra a una altitud de 2,305 metros sobre el nivel del mar, y se localiza sobre las coordenadas geográficas de latitud mínima 19°44'59.70"; y como máxima 19°47'35.94"; y con una longitud mínima de 99°13'30.72"; y máxima de 99°10'47.31". El territorio del municipio tiene una superficie de 54 kilómetros cuadrados, de los cuales 12.5 están urbanizados y los demás son ejidales y comunales.

El Municipio está integrado por 13 localidades, que son denominadas Barrios:

- La Cabecera.
- Acocalco.
- Caltenco.
- Chautonco.
- Cimapán.
- Ixtapalcalco.
- La Planada.
- Reyes.
- Pueblo Nuevo.
- San Francisco.
- San Juan.
- Santa Bárbara.
- Santiago.

Así como por tres parajes denominados; "Loma de Guadalupe", "Loma de San Gabriel", "La Bolsa" y "Las Tinajas" y un Ejido de Coyotepec.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Mapa. Localización Geográfica de Coyotepec, Atlas de Riesgo Plan Maestro Coyotepec 2022-2024.

Límites y extensión territorial: El territorio municipal de Coyotepec limita al norte con el municipio de Huehuetoca; al sur, con el municipio de Teoloyucan; al oriente, con los municipios de Teoloyucan y Zumpango; y al poniente, con los municipios de Tepetzotlán y Teoloyucan. Cuenta con una superficie de 50 kilómetros cuadrados en su territorio municipal, de los cuales 12.44 kilómetros cuadrados son propiedad privada, y el resto corresponde al Ejido Municipal. **Uso de suelo:** Dentro del municipio se pueden diferenciar 2 tipos de uso de suelo principalmente, siendo en su mayoría para la zona urbana (69.53%) que cubre la mayor parte del territorio municipal, principalmente en el centro o Cabecera Municipal. Mientras que para uso agrícola se destina el 30.47% del suelo, sobre todo en la parte oriente y suroeste del municipio. En la actualidad, la zona urbana sigue creciendo debido al aumento poblacional, sobre todo en terrenos que estaban destinados para la agricultura.

Información Geoestadística

Hidrografía



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Región	Pánuco (100%)
hidrológica	R. Moctezuma (100%)
Cuenca	R. Cuautitlán (100%)
Subcuenta	Perenne: Cuautitlán
Corrientes	Intermitentes: La Rosa, El Capulín y Cuautitlán
de agua.	Cuerpos de agua Perennes (0.73%): San Guillermo

Uso potencial de la tierra.

Agrícola	Para la agricultura mecanizada continua (28.98%)
	Para la agricultura de tracción animal continua (2.14%)
	Para la agricultura manual estacional (43.73%)
	No apta para la agricultura (25.15%)
Pecuario	Pecuario Para el desarrollo de praderas cultivadas (69.88%)
	Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (4.97%) No apta para uso (25.15%)

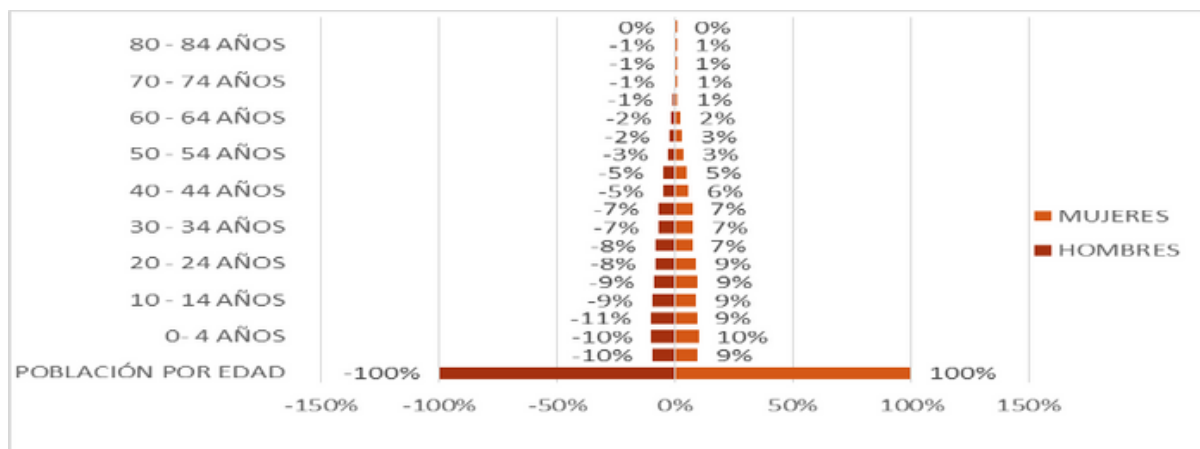
Zona urbana. La zona urbana está creciendo sobre suelos del Cuaternario y rocas ígneas extrusivas del Neógeno; en llanuras y lomeríos; sobre un área donde originalmente había suelos denominados Phaeozem y Vertisol; tiene clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y pastizales.

6.3 POBLACIÓN

Según el Censo de Población (2020), hay un total de 40,885 habitantes, de las cuales las mujeres ocupan el 51.1% con 20,893 habitantes, en contra parte los hombres ocupan el 48.9% con 19,992 habitantes. Sin embargo, el IGECEM (2018), refiere que hay un total de 43,223 habitantes, y no hace diferencia entre mujeres y hombres (Figura 2). Según el Consejo Estatal de Población (COESPO, 2015), se tiene una proyección de población para el año 2020 de 44.032 habitantes y para el año 2025, se tiene proyectado una población de 46.0956 habitantes.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



Población total y por sexo 2015.

Así mismo, los jóvenes de 15 a 19 años mujeres arroja 1.873 y de 20 a 24 años hay 2.027; en contraparte los hombres de 15 a 19 años hay 1.930 y de 20 a 24 años 1.819, la suma total de jóvenes es de 7.649 con el 16 %. En diferencia con la población de los adultos mayores ocupan un total de 3349 de 60 a 85 años o más, de los cuales 1575 son hombres y mujeres 1774, con un porcentaje del 7 %.

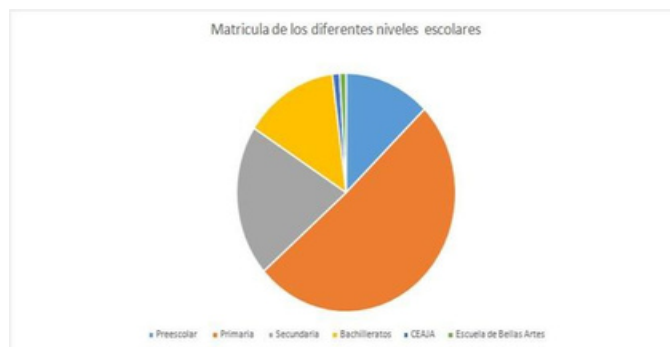
6.4 EDUCACIÓN

Indican los tres niveles de estudios que se encuentran en el Municipio de Coyotepec Estado de México.

Preescolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Ceaja y Escuela de Bellas Artes.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



Año	Sexo		
	Hombres	Mujeres	Total
1995	15.264	15.355	30.619
2000	17.554	17.804	35.358
2005	19.495	19.846	39.341
2010	19.282	19.748	39.030
2015	20.412	21.398	41.810

Fuente IGECEM.

Escuelas por barrio; matrícula, docentes, directivos.

NIVEL	ESCUELA	MATRICULA	DOCENTES	DIRECTIVOS	BARRIO
Preescolar	Alfonso García Robles	140	5	1	B. Santa Barbara
Preescolar	Antonio Caso	203	7	1	B. Ixtapalcalco
Preescolar	Antonio Caso	68	3	1	B. Ixtapalcalco
Preescolar	Carolina Agazzi	86	5	1	B. La Planada
Preescolar	CONAFE	5	N/A	N/A	B. Lomas de Guadalupe
Preescolar	Estefania Castañeda	54	3	3	B. Pueblo Nuevo
Preescolar	Francisco Montes de Oca	180	8	1	B. Santiago
Preescolar	Frida Kahlo	65	7	1	B. Ixtapalcalco
Preescolar	Instituto Solort	59	3	1	B. Santiago
Preescolar	Juan de la Barrera	125	4	1	B. La Renda
Preescolar	Juventino Rosas	29	3	1	B. San Juan
Preescolar	Eleorona Carrington	26	2	1	B. Cimapan
Preescolar	Luz Maria Serradel	100	5	1	B. San Juan
Preescolar	Manuel Gutierrez Najera	127	5	1	B. Chautonco
Preescolar	Manuel Gutierrez Najera	140	4	1	B. Chautonco
Primaria	Benito Juarez	550	18	2	B. La Renda
Primaria	Benito Juarez	272	12	2	B. La Renda
Primaria	CONAFE	15	N/A	N/A	B. Lomas de Guadalupe
Primaria	Cuitlahuac	169	6	1	B. Acoacalco
Primaria	Frida Kahlo	110	8	1	B. Ixtapalcalco
Primaria	Hermenegildo Galeana	278	12	2	B. La Planada



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

NIVEL	ESCUELA	MATRICULA	DOCENTES	DIRECTIVOS	BARRIO
Primaria	Ines Martinez Pineda	N/A	N/A	N/A	B. Reyes
Primaria	Instituto Solort	95	14	1	B. Santiago
Primaria	Josefa Ortiz de Dominguez	656	24	1	B. Santiago
Primaria	Lazaro Cardenas	395	19	2	B. Santiago
Primaria	Luz Casas Cruz	357	15	1	B. Santiago
Primaria	Nezahualcoyotl	275	10	1	B. Santa Barbara
Primaria	Paulino Martinez	935	33	3	B. La Cabecera
Primaria	Paulino Martinez	483	29	3	B. La Cabecera
Primaria	Profr. Ruben Salas Estrada	407	N/A	N/A	B. San Francisco
Primaria	Sor Juana Ines de la Cruz	452	15	1	B. San Juan
Primaria	Sor Juana Ines de la Cruz	450	N/A	1	B. San Juan
Secundaria	Colegio Frida Kahlo	N/A	N/A	N/A	B. Caltenco
Secundaria	CONAFE	15	N/A	N/A	B. Lomas de Guadalupe
Secundaria	Instituto Solort	N/A	N/A	N/A	B. Santiago
Secundaria	Jose Vasconcelos	796	33	2	B. Caltenco
Secundaria	Jose Vasconcelos	248	11	1	B. Caltenco
Secundaria	Lic. Adolfo Lopez Mateos	553	33	1	B. San Juan
Secundaria	Lic. Adolfo Lopez Mateos	540	23	1	B. San Juan
Secundaria	Telesecundaria 0064 "Emiliano Zapata"	340	11	1	B. Chautonco
Secundaria	Telesecundaria 0382 "Melchor Ocampo"	132	8	1	Bo. La Planada
Secundaria	Telesecundaria 0420 "Cuauhtemoc"	115	7	1	B. Pueblo Nuevo
Preparatoria	CBT Luis Pasteur, Coyotepec	700	61	3	B. San Juan
Preparatoria	COBAEM 16	935	16	1	B. Ixtapalco
Preparatoria	COBAEM 16	270	12	1	B. Ixtapalco
Preparatoria	EPO 203	442	35	3	B. Santiago
Preparatoria	Telebachillerato Comunitario 349	50	3	1	B. Pueblo Nuevo
Preparatoria	Telebachillerato Comunitario 83	77	3	1	B. Chautonco
Preparatoria	Telebachillerato Comunitario 84	83	3	3	B. La Planada
Preparatoria	CEAJA Juana de Asbaje	N/A	N/A	N/A	B. Chautonco
Preparatoria	CEAJA Juana de Asbaje	95	6	1	B. Chautonco

Total de matrículas por barrios.

BARRIO	Suma de MATRICULA
Preescolar	1407
B. Chautonco	267
B. Cimapan	26
B. Ixtapalcalco	336
B. La Planada	86
B. La Renda	125
B. Lomas de Guadalupe	5
B. Pueblo Nuevo	54
B. San Juan	129
B. Santa Barbara	140
B. Santiago	239
Preparatoria	2652
B. Chautonco	172
B. La Planada	1205
B. Pueblo Nuevo	83
B. San Juan	700
B. Santiago	442

Primaria	5899
B. Acoacalco	169
B. Ixtapalcalco	110
B. La Cabecera	1418
B. La Planada	278
B. La Renda	822
B. Reyes	0
B. San Francisco	407
B. San Juan	902
B. Santa Barbara	275
B. Santiago	1503
B. Lomas de Guadalupe	15
Secundaria	2739
B. Caltenco	0
B. Chautonco	340
B. Lomas de Guadalupe	15
B. Pueblo Nuevo	115
B. San Juan	1093
B. Santiago	0
B. Caltenco	1044
Bo. La Planada	132



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Dando un total de **12,697 alumnos** (2025), de igual manera, se tienen registrados a 10 grupos de Educación Inicial, se encuentran ubicados en los Barrios de San Juan, Acocalco, Cabecera, Chautonco, Santa Bárbara, Ixtapalcalco, Santiago, Caltenco (Lumbreras), Caltenco y calle Luz Casas, en el barrio de Santiago, y calle Luz Casas, en el barrio de Santiago.

Fuente: Dirección de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Municipal 2025-2027

Deserción Escolar. En base a los datos reflejados en la Dirección de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Municipal (2025-2027) se observó una deserción escolar de 1,339 alumnos. No se sabe los motivos.

Infraestructura educativa privada.

- 2 escuelas del nivel preescolar.
- 2 del nivel primaria.
- 2 del nivel secundaria.
- 1 del nivel preparatoria

Rezago Educativo. Por otra parte, las características educativas del Municipio de Coyotepec, según el INEGI (2015), tenemos un rezago educativo de 9.174 personas que no estudian, con un porcentaje del 21.34 %. De igual manera; la población de 15 años o más analfabeta corresponde al 5.11%; por otra parte, la población de 15 años o más sin primaria completa le corresponde al 15.63%. En la siguiente tabla 5, se muestran más a detalle las personas y el porcentaje.

Población de 15 años y más según condición de alfabetismo 2000, 2010 y 2015

INDICADOR	PORCENTAJE
Rezago educativo	21.34%
Población de 15 años o más analfabeta	5.11%
Población de 15 o más sin primaria completa	15.63%

Fuente: INEGI 2015



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

6.5 CULTURA

Coyotepec cuenta con una casa de cultura denominada “Casa de Cultura Nezahualcóyotl”, que atiende a 600 personas, de las cuales 220 son población vulnerable, (160 niños, 30 adultos mayores, 30 con discapacidad psicosocial. Las cuales esta inscritas en algunas de las actividades que se ofrecen al público en general, como son: piano, guitarra, trompeta clarinete, solfeo, artes plásticas, muralismo, danza folclórica, teatro, estilismo, tae-kwondo, lima lama, canto, hora del café, café literario, hora del cuento, manualidades, e inglés. La actividad social cultural, fuera de la música, es mínima, no se cuentan con espacios que fomenten la cultura en algunas de sus expresiones, más allá de la puesta en operación de un pequeño museo, así mismo, los talleres tienen apertura desde el 01 de enero del 2025 hasta el 31 de marzo del 2025 y se seguirá realizando a lo largo del año.

6.6 DEPORTE

Existe un deportivo municipal denominado “Atilano Ortega” y un gimnasio municipal denominado “Coyotl-Tepetl”, en estos espacios se practican diferentes deportes, basquetbol, fútbol, volibol, karate, box. Es en estos espacios donde el Municipio concentra sus trabajos de promoción del deporte.

Otros espacios públicos deportivos.

Tipodeespacio	Dirección
Cancha de básquetbol	Av.Sor Juana Inés de la Cruzs/n Bo. Santiago
Parque del barrio San Juan	Calle Adolfo López Mateos s/nBo. San Juan
Cancha de basquetbol	Calle Violeta s/n BO. Santa Bárbara

6.7 DESARROLLO ECONÓMICO

La actividad preponderante en el municipio es en el sector comercial y los servicios, con un crecimiento desbordado en el comercio ambulante; se registra una actividad cada día mayor el sector agropecuario.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Según el INEGI (2015), la población económicamente activa es de 17,206 personas, y la población económicamente no activa es de 683 personas. Por otro lado, el Consejo Estatal de Población (COESPO), menciona que, la población económicamente activa es de 50.06%, de los cuales las mujeres ocupan el 30.18% y los hombres el 71.15%. La población económicamente no activa es del 49.56%; de este porcentaje 69.20% son mujeres y 28.72% son hombres. Población con actividades económicas no especificadas, se registra un total de 0.38%, las mujeres ocupan el 0.62% y los hombres el 0.13 %. Por su parte la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio, reporta a la fecha que existen 95 unidades económicas distribuidas en los 13 barrios del municipio de las cuales todas están debidamente regularizadas para su funcionamiento, sin embargo, se sigue trabajando en la recopilación de datos para tener un padrón de unidades completo, considerando que la economía crece día a día. Por otra parte, existen 15 Uniones de Comerciantes Ambulantes que agrupan en su conjunto a 400 comerciantes, los cuales trabajan en 5 tianguis; uno en el barrio de Santiago, opera los miércoles y sábados; uno en barrio la Cabecera, opera de lunes a domingo; uno en la zona de la Renda, opera los miércoles; uno en la zona del Puerto, opera los miércoles y uno en zona de la Planada, opera de lunes a viernes. Se cuenta con 1 mercado municipal que, a lo largo de los años, los locatarios que lo ocupan han pretendido apropiárselo como un inmueble privado, despojando al municipio de este patrimonio; al oriente del municipio se cuenta con productores de ladrillo conocido como tabique rojo. Para los servicios financieros existen 1 sucursal bancaria Banco Azteca, así como una casa de empeño PRENDAMEX.

6.8 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT, 2022) para el Estado de México, se infiere que la población de 0 a 10 años de edad tiene acceso a los servicios de salud, ya que con la iniciativa Seguro Médico Siglo XXI todos los niños nacidos a partir del primero de diciembre de 2004, tienen ahora derecho a un seguro médico que cubre el 100% de los servicios médicos que se prestan en los centros de salud de primer nivel y el 95% de las acciones hospitalarias, así como los medicamentos asociados, consultas y tratamientos. Actualmente en el municipio, se brinda atención a la población a través de los servicios de tres instituciones de salud, a decir: Instituto de Salud del Estado de México



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

(ISEM), Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec (SMDIFC) y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM, que se enlistan a continuación:

Unidades médicas en el municipio de Coyotepec, según institución.

Ámbito	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMYM
Estado de México	1790	1212	321	3	105	40	109
Coyotepec	2	1	0	0	0	0	1

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Salud. Departamento de Estadística, 2008-2015.

Por otra parte, de acuerdo a las cifras del INEGI, (2015), en Coyotepec había 31.215 derechohabientes, de los cuales 15.073 son hombres y 16.142 son mujeres; representan el 75% del total de la población. No se tienen datos de niñas, niños y adolescentes. En la siguiente tabla se muestran las diferentes instituciones de derechohabientes en el municipio de Coyotepec.

Relación de consultorios médicos del municipio de Coyotepec.

GIRO DEL COMERCIO	DIRECCIÓN
Farmacia – consultorio	Av. Constitución s/n barrio Chautonco
Farmacia – consultorio de genéricos	Av. Constitución s/n barrio Chautonco
Farmacia consultorio de similares	5 de febrero s/n barrio la Cabecera
Farmacia – consultorio	Av. Constitución s/n barrio Santiago
Farmacia - consultorio San Cristóbal	Av. Hidalgo s/n barrio la Cabecera
Farmacia – consultorio	Av. Constitución s/n barrio Santiago
Farmacia – consultorio	C. Domingo Castro s/n barrio San Juan
Clínica Cerón	Av. Hidalgo s/n barrio San Juan
Consultorio de especialidades	Av. Francisco Villa s/n, esq. Hidalgo, barrio Pueblo Nuevo
Hospital Médica Norte	Av. 5 de febrero s/n barrio Ixtapalcalco
Clínica Santa María	Calle Puebla s/n barrio Acocalco

Fuente: Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento 2022-2024.

Derivado de los datos anteriores, se tiene que el índice de atención en materia de salud municipal presenta deficiencias, ya que al acceso a los servicios de salud por persona es de



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

16.079 habitantes por unidad médica, con un porcentaje de 37.40%. Cabe destacar que, en el año 2012, correspondía a 13.427 habitantes por unidad médica, se ha incrementado.

6.9 POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

En cuanto a la atención a personas con alguna discapacidad, se ha realizado un convenio con el Instituto Mexiquense de Discapacidad, para la protección e inclusión de personas con discapacidad, con el objetivo de prevenir la discriminación y brindar la atención requerida por los mismos, mediante talleres, capacitaciones a los servidores públicos, así como, a la sociedad en general. De la población residente con discapacidad en el país, el estado de México ocupa el primer lugar, con 14.6%. El INEGI 2015, refiere que hay 240.248 personas con diferentes discapacidades.

La mayor proporción de población con algunas limitaciones se relacionan con problemas para caminar o moverse, para el municipio este sector de población representa el 51.1 %. En segundo lugar, se presenta la discapacidad para ver y en tercer lugar se encuentra la discapacidad para escuchar. La población con otro tipo de limitaciones (para hablar o comunicarse, atender el cuidado personal, poner atención o aprender o con discapacidad mental), representa una menor proporción. En el municipio para atender, así como prevenir factores de riesgo a esta población, se cuenta con la Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS). Se ubica a un costado del DIF Municipal.

Resulta importante, destacar que a nivel región la Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social del SMDIF, es la que cuenta con una amplia infraestructura y equipamiento para la atención de personas con discapacidad, por lo que atiende a la población del municipio. Brinda los servicios de terapia física, psicológica y de lenguaje. Es importante mencionar que una parte importante de la población que atiende son menores de edad, mientras que en la biblioteca municipal se les da atención a 12 niñas y niños con discapacidad intelectual.

6.10 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

La desnutrición se encuentra entre las principales causas de mortalidad infantil, cabe mencionar que una nutrición adecuada durante las diferentes etapas del desarrollo es



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

determinante para el óptimo desarrollo de las niñas, niños y adolescentes; así como para una vida saludable en la edad adulta. Así mismo, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), México ocupa actualmente el primer lugar en obesidad a nivel mundial, después de los Estados Unidos, y el primer lugar en mujeres.

En contraparte, se observa una tendencia creciente de sobrepeso en la población, sumada a la poca o nula actividad física, da lugar a un acentuado aumento en el número de padecimientos en este tema. La elevada prevalencia de anemia es uno de los principales problemas nutricionales en la primera infancia en México, ya que afecta a 23.3 % del grupo de 1 a 4 años, es decir, a más de dos millones de niñas y niños. La anemia en menores de cinco años es más frecuente en las áreas rurales, ya que ahí aqueja a 25.2%, frente a 22.6 % en las áreas urbanas. Por otra parte, entre las niñas y niños de 6 a 11 años, los elevados niveles de sobre peso y la obesidad constituyen el principal problema de nutrición. La ENSANUT 2022 reporta que la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad afecta a uno de cada tres niños (34.4%) entre los 5 y los 11 años de edad, es decir, 5.6 millones de niñas y niños.

Porcentaje de nutrición 2021

Indicador	Autoridad responsable	Número	Fuente
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con desnutrición en el Municipio.	DIF (Área Médica)	0.57%	Padrón de beneficiarios de Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas
Porcentaje de sobrepeso de niñas y niños de 6 a 12 años en nuestro Municipio	DIF (Nutrición Familiar)	8%	Registro Nacional de Peso y Talla en escuelas primarias.
Porcentaje de obesidad de niñas, niños de 6 a 12 años en nuestro Municipio	DIF (Nutrición Familiar)	0.60%	Registro Nacional de Peso y Talla en escuelas primarias.
Porcentaje de desnutrición moderada de niñas y niños de 6 a 12 años de edad, en el Municipio.	DIF (Nutrición Familiar)	20%	Registro Nacional de Peso y Talla en escuelas primarias.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Porcentaje de desnutrición severa de niñas y niños de 6 a 12 años en el Municipio.	DIF (Nutrición Familiar)	0.23%	Registro Nacional de Peso y Talla en escuelas primarias.
--	--------------------------	-------	--

El servicio de salud a la población abierta se brinda básicamente a través del SMDIF y del Centro de Salud, quienes operan al máximo de su capacidad, y aun así existe un rázago en el servicio.

6.11 MORTALIDAD

De acuerdo con los datos de la Estadística Básica Municipal (2024), las defunciones generales registradas en el año 2024 fueron de 240 (138 hombres y 83 mujeres) y lo que va del año corriente es de 160 muertes registradas (106 hombres y 54 mujeres).

Por otra parte, en el municipio de acuerdo con los datos del Observatorio de Geografía de la Salud del Estado de México: Mortalidad Infantil elaborado por la Universidad Autónoma del Estado de México, ha reportado el siguiente comportamiento en tanto a las tasas de mortalidad infantil durante los años 1990, 2000 y 2010. Coyotepec se encuentra en el rango bajo de mortalidad infantil.

6.12 SEGURIDAD PÚBLICA

El Municipio cuenta con una fuerza pública de 53 elementos, de los cuales 1 es el comisario de la Comisaría de Seguridad Pública y Movilidad de Coyotepec y 2 jefes de turno, la fuerza pública se divide en dos turnos. Para su tarea cuentan con 11 vehículos funcionando entre ellos 2 motocicletas, 2 cuatrimotos, 1 coche y 6 camionetas.

Lo anterior indica que cada elemento tiene que brindar seguridad a poco más de 700 personas, muy por debajo de lo que marca la norma de Naciones Unidas, que es de 3 elementos por cada 1,100 habitantes. En cuanto a los vehículos, un vehículo estaría para el servicio o seguridad de cerca de 3,600 personas. Esto explica en parte la inseguridad que se vive en el municipio, especialmente en los barrios Santiago, San Juan, La Planada. Es de reconocer la desconfianza de la población hacia el cuerpo de seguridad pública, y la creencia social de que las autoridades municipales encubren actos de corrupción de los elementos de seguridad. La percepción social es que la inseguridad ha ido en aumento y que el actuar de los elementos de seguridad está marcado por la negligencia y la corrupción.

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Por otra parte, se requieren ampliar y mejorar la capacitación de los elementos de seguridad, así como suministrarles mejor y mayor equipamiento, y claro, mejorar sus salarios y prestaciones.

Faltas administrativas municipales						
N.P.	Faltas (Adecuardeconformidad con el BandoMunicipal)	Número de incidencias				
		2018	2019	2020	2021	2022
1	Ingerirbebidasalcohólicasenlavía pública	68	57	44	60	29
2	Provocardisturbiosquealterenlapaz y tranquilidad	8	4	2	2	1
3	Inhalartóxicosenlavíapública	5	4	7	5	2
4	Agresionesverbales	0	0	0	0	0
5	Riña	1	2	1	1	1
6	Tirarbasuraenvíapública	0	0	0	0	0
7	Insultoscontralasautoridades	1	0	0	0	0
8	Practicarjuegosdeapuestaenlavía pública	0	0	0	0	0
9	Tratocruelaanimales	0	0	0	0	0
10	Prácticasexualenlugarespúblicos	0	0	0	0	0
11	Asediarimpertinentementealamujeres	0	0	0	0	0
12	Provocarfalsaalarmaparalaaautoridad	0	0	0	0	0
13	Obstaculizarellibretránsitoenlavía pública	2	6	2	5	4
14	Disparodearmadefuego	0	0	0	0	0
15	Inducir,obligaropermitirqueunmenor ejerza la mendicidad	0	0	0	0	0
16	Causardeterioroomodificaciónleve a cosa ajena	0	0	0	0	0
17	Alterar,destruirodeteriorarencualquier forma los señalamientos de la nomenclaturadeplazasyvialidades	0	0	0	0	0
18	Tirarodesperdiciaraagua	0	0	0	0	0
19	Incinerarbasura	0	0	0	0	0
20	Provocarincendios	0	0	0	0	0
21	Otro,Cuál:	0	0	0	0	0
Total		85	56	73	73	37

Fuente: Juecescalificadores, losdatosde2022 son con corte al día 31 de agosto.



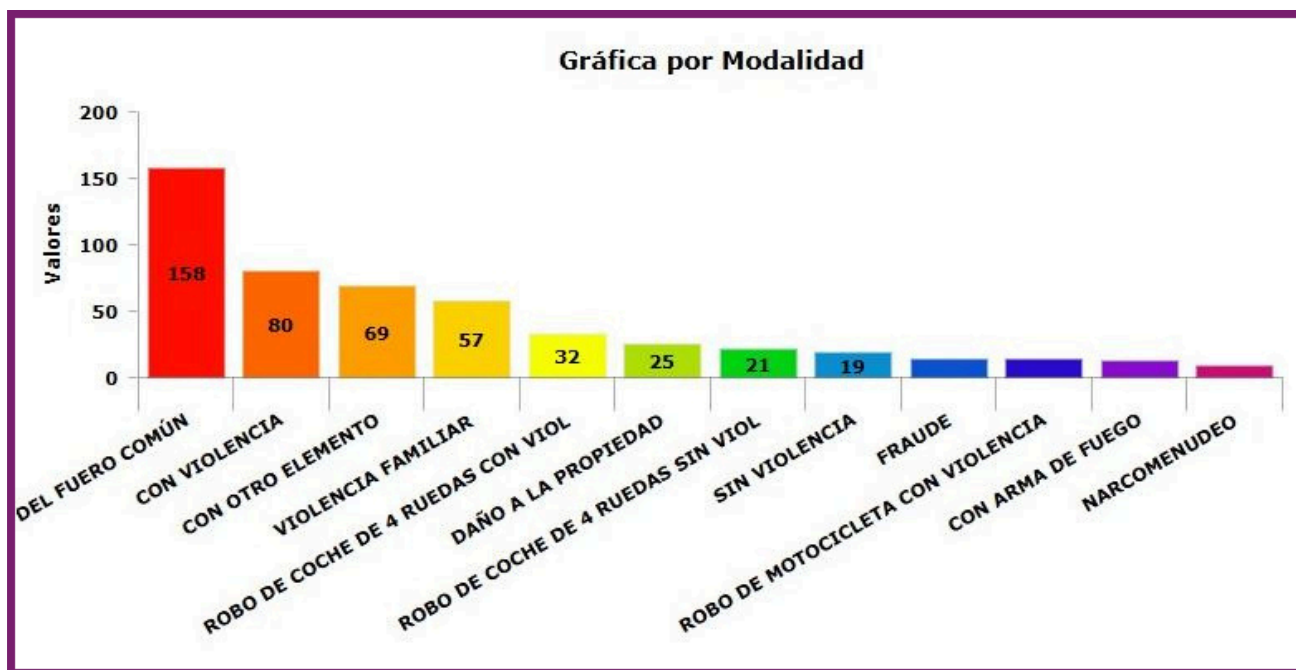
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

INCIDENCIA DELITIVA MUNICIPAL						
N.P.	Delito					
		2018	2019	2020	2021	2022
1	Homicidio	11	37	30	31	21
2	Delitos contra la libertad sexual	0	0	0	0	0
3	Robo a casa habitación	4	1		21	12
4	Robo a transeúnte	30	25	30	49	33
5	Robo de vehículo	30	30	45	81 3	98
6	Extorsión			1	124	7
7	Lesiones	3	11	10	26	113
8	Delitos patrimoniales	1	1	6		0
9	Abigeato	0	0	0	0	0
10	Secuestro	0	4	0	1	1
11	Venta ilícita de bebidas alcohólicas	0	0	0	0	0
12	Discriminación	0	0	0	0	0
13	Ataques a las vías de comunicación y medios de transporte	0	0	1	0	0
14	Portación, tráfico y acopio de armas prohibidas	2	4	2	1	1
15	Violencia familiar					
15	Delitos contra el ambiente	3	4	2	1	1 0
16	Tráfico de menores	0	0	0	0	0
17	Maltrato animal	0	0	0	0	0
18	Delincuencia organizada	0	0	0	0	0
19	Otros delitos	0	0	0	0	230
20		200	210	190	260	

Fuente: Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Incidencia Delictiva 2025



Fuente: Sistema de Análisis de Incidencia Delictiva 2025.

6.13 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Las mujeres atendidas en la Dirección de la Mujer y equidad de género durante el presente año (Enero-Marzo 2025) es de 287 donde se les brindó asesorías jurídicas en tema penal familiar donde sobresalen los casos de violencia familiar, violencia psicológica, violencia física, violencia patrimonial, violencia económica y violencia sexual. De igual manera se brindaron 47 orientaciones y apoyo a los juicios de guarda, custodia y pensión alimenticia y también se llevó a cabo 38 seguimientos de medidas de protección y apercibimientos, todas las usuarias fueron atendidas, asesoradas y canalizadas a las diferentes áreas correspondientes para una mejor atención.

Se detectó que la violencia más recurrente fue la violencia psicológica y el sector geográfico con mayor índice de violencia fue en primer lugar Barrio San Juan seguido de Barrio Pueblo nuevo en donde tendremos que poner mayor atención. También es importante mencionar que se les ha brindado atención a mujeres de otros municipios que se han acercado al instituto a solicitar el servicio.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Atención a mujeres

Mes	Violencia Física	Violencia Sexual	Violencia Económica	Violencia Psicológica	Violencia Patrimonial
Enero	8	5	12	12	1
Febrero	6	3	2	8	1
Marzo	5	4	12	10	2
Abril	6	5	14	15	3
Mayo	4	1	8	9	1
Junio	6	2	10	10	3
Julio	7	2	11	12	3
Agosto	6	2	12	13	1
Total	48	24	87	89	15

Fuente: Dirección de la Mujer y Equidad de Género del Gobierno Municipal 2025-2027

Sector geográfico con mayor violencia dentro del municipio

Barrio	Violencia Física	Violencia Sexual	Violencia Económica	Violencia Psicológica	Violencia Patrimonial	Total
Chautonco	16	6	13	15	3	100
Pueblo Nuevo	15	13	18	22	5	69
San Juan	28		32	35	8	116
Total	59	28	63	72	16	285
Atención a mujeres de otros municipios	Violencia Física	Violencia Sexual	Violencia Económica	Violencia Psicológica	Violencia Patrimonial	Total
Teoloyucan	2		5	3		8
Huehuetoca	5		2	3		6
Atizapan	1		1	2		4
Total	2		7	8		17

Fuente: Dirección de la Mujer y Equidad de Género del Gobierno Municipal 2025-2027



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Canalizaciones a instancias que imparten justicia desde enero hasta marzo 2025

	Edif. Rosa C.Izcalli	DIF Coyotepe c	M.P Huehuetoca a	Otros
Enero	14	6		
Febrero	9	3		
Marzo	6	0		
38 Total de Canalizaciones en 2025				

6.14 AGUA POTABLE

El servicio de Agua Potable, desde su origen, fue delegado por el Municipio a una Junta Ciudadana Administradora del Servicio, denominada inicialmente Junta del Agua hoy Administración del Agua Potable, la cual opera sin personalidad jurídica y reglamento, normada únicamente por lo que se conoce como usos y costumbres, estos muy cuestionables usos y costumbres, han generado un manejo discrecional de los recursos recaudados por el servicio, ocasionando una enorme cantidad de familias que no pagan el servicio, se estima que alrededor del 35% de servicios contratados no cubren el pago mensual de \$50.00, generando una deuda en su conjunto con la CAEM y la CFE de más de 45 millones de pesos, aunado a esto existe una gran cantidad de servicios o tomas domiciliarias no registradas en la Administración. Un factor determinante en la generación de la crisis económica y deficiencia en el servicio es, además de la opacidad en el manejo de los dineros, el uso político que desde siempre se ha hecho de la Administración del Agua.

6.15 INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

En el siguiente cuadro podemos observar los indicadores socioeconómicos del año 2010, en el municipio de Coyotepec.

POBLACIÓN TOTAL, INDICADORES SOCIOECONÓMICOS.

Indicadores	Cantidad
Población total	41.830
% Población de 15 años o más analfabeta	5.11
% Población de 15 años o más sin primaria completa	15.63



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	0.86 0.77
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	1.06
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	46.91
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	9.18
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	8.59
% Población en localidades con menos 5.000 habitantes	39.80
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	Bajo 83
Grado de marginación	2.153
Lugar que ocupa en el contexto estatal	
Lugar que ocupa en el contexto nacional	

Fuente: IGECEM con información del CONAPO. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2010.

6.16 SERVICIOS EN VIVIENDA

En el censo del 2020 del INEGI se registraron 10,578 viviendas, ninguna en condiciones de abandono.

- ✓ Porcentaje de vivienda con agua entubada: 91.18 % disponen de agua potable
- ✓ Porcentaje de viviendas con electricidad: 92.77 % disponen de electricidad.
- ✓ Porcentaje de viviendas con drenaje: 91.93 %, disponen de drenaje.

6.17 DESARROLLO Y FOMENTO AGROPECUARIO

- ✓ No. de auténticos ejidatarios: 650.
- ✓ No. de hectáreas de cultivo en pequeña propiedad, (zona la planada): 300. No.
- ✓ de hectáreas de cultivo en pequeña propiedad, (zona Zotonquiapan): 40. No. de
- ✓ hectáreas de cultivo en pequeña propiedad, (zona oriente del municipio): 40. Estas dos áreas de siembra que suman 80 hectáreas, son irrigadas con aguas residuales provenientes del mismo municipio en la unidad de riego Zacatitlan



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- ✓ Se cuentan con 200 hectáreas aproximadamente de pastoreo denominado terreno de uso, y que pertenece al núcleo ejidal. Actualmente en el municipio no
- ✓ se cuenta con una asociación de ganaderos bien registrada. Los principales cultivos son: Frijol, maguey, haba, calabaza, avena, pasto,
- ✓ alfalfa, nopal y maíz entre otros.
- Se cuenta con: 400 hectáreas aproximadamente de cultivo temporal en zona
- ✓ ejidal y en la pequeña propiedad.
- SE cuenta con 1200 hectáreas de ejido para zona de riego.
- ✓ En la pequeña propiedad se cuenta con un total aproximado de 1800
- ✓ productores Cabe mencionar que hay un total de 25 micros túneles e invernaderos como pioneros en el sistema tecnificado con agua de pozo artesiano.

6.18 DESARROLLO URBANO

El Municipio de Coyotepec, está desarrollando el proyecto del Plan de Desarrollo Urbano, que tiene la finalidad, que oriente, ordene y armonice su crecimiento, evitando un acelerado crecimiento de los asentamientos irregulares, los cuales se sitúan principalmente en los barrios Santiago, Pueblo Nuevo y Santa Bárbara, promovidos por autoridades ejidales, quienes realizan cobros de predial sin proporcionar ningún servicio a sus habitantes.

Existen dos formas de registro de la propiedad, en libros (tomos) y fojas, bajo resguardo de la Tesorería Municipal, también existen registros con claves catastrales en la oficina de catastro. No se cuenta con áreas de reserva territorial, ecológica, desarrollo urbano e industrial. Esto entre otros males ocasionados por la ausencia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

6.19 ALUMBRADO PÚBLICO

En materia de alumbrado público, dentro del municipio de Coyotepec, existen algunos focos rojos a considerar, dentro de los que podemos destacar: Loma de Guadalupe, Loma de San Gabriel y La Bolsa, dentro del Barrio Santiago, así como también detectamos algunos otros



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

en los diferentes barrios a causa de la alta demanda de luminarias inservibles, por lo cual se ha implementado una estrategia para disminuir los factores de riesgo colocando luminarias en puntos estratégicos como esquinas, cruces, avenidas principales y secundarias; todo esto a fin beneficiar a la ciudadanía y pueda transitar por las calles con mayor seguridad.

De manera general se detectó que la distancia Inter postal es amplia y con escasos de postes; en un estudio efectuado. En abril de 2019 se inició el cambio de luminarias a tipo led, y se está a la espera de una segunda etapa para cubrir al 95% la demanda de alumbrado público. A la fecha se tiene un número contemplado de 400 luminarias sin funcionamiento derivado de que ya no pueden ser reparadas y se han estado cambiando y colocando un promedio de 300 luminarias nuevas por año a partir de 2022 a la fecha.

6.20 MOVILIDAD Y VIALIDAD

Las vialidades primarias se encuentran en mal estado, con baches, se cuenta con 4 vialidades primarias en muy mal estado, las cuales son las que dan el acceso al interior de nuestro municipio, también se tienen vialidades secundarias y terciarias, que son las que alimentan la red de vialidad del municipio, en términos generales las calles del Municipio son estrechas y mal trazada, imposibilitando el libre tránsito y movilidad de automovilistas y transeúntes.

6.21 TRANSPORTE

Se cuenta con 6 líneas de transporte público, 2 de taxis, 1 de autobuses y combis, ninguna brinda el servicio a los barrios La Planada y Santa Bárbara, dificultando y encareciendo el traslado de los vecinos de estos barrios. Se generan congestionamientos vehiculares debido a la falta de señalización, mal trazo de calles y avenidas, ineficiencia de los elementos de vialidad y la mala cultura vial de la ciudadanía, esto, por una parte, por la otra, la inexistencia de paradas oficiales para el transporte público permite que estos vehículos se detengan en cualquier sitio provocando caos vial.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

6.22 ESPACIOS PÚBLICOS

Se cuenta en la Cabecera Municipal con una plaza cívica, frente a la presidencia municipal, un jardín frente a la iglesia, el deportivo municipal “Atilano Ortega” es un espacio que la ciudadanía comparte en familia, así como, el Predio XAIW 1 Y 2 en barrio Acocalco y los Campos Márquez Zotal. No se cuenta con ningún espacio público o privado para la convivencia familiar, como cines, teatros, centros culturales, etc.

6.23 RELIGIÓN

La población es en su mayoría católica. Se cuenta con una Iglesia Católica, Apostólica y Romana, ubicada en la cabecera municipal, y 6 capillas ubicadas una en Bo. Santiago, una en Ixtapalcalco, una en San Juan, una en San Francisco, una en Caltenco, una en Chautonco; dos Iglesias Evangélicas, una de los Testigos de Jehová, una de la Santa Muerte, y una Bautista.

6.24 PANTEONES

El municipio cuenta con dos panteones municipales, el “Panteón Municipal” se encuentra ubicado en Av. Constitución s/n Barrio San Juan, el cual está rebasado en su capacidad y el segundo es el “Nuevo Panteón Municipal”, ubicado en calle Alfredo del Mazo número D4, Barrio San Juan, sin embargo, aún no se encuentra en funcionamiento.

6.25 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Áreas naturales protegidas: Inventario de Zonas Naturales y Áreas Naturales Protegidas De acuerdo al Prontuario de áreas naturales protegidas de la Secretaria de Medio Ambiente del Estado de México, se cuentan con un total de 89 áreas protegidas, siendo 14 de carácter federal y 75 de carácter estatal; ocupando una superficie de 985,717.91 ha, representando el 43.83% del territorio estatal. Por otro lado, de acuerdo al Prontuario de Áreas Naturales Protegidas, Coyotepec forma parte de la siguiente área: Parque Estatal para la protección y fomento del Santuario del Agua Laguna de Zumpango Dentro de las áreas protegidas de carácter estatal, se encuentra la categoría de “Parques Estatales denominados Santuarios del Agua y Forestales”, categoría en donde entra esta área natural protegida; la cual se encuentra ubicada entre los municipios de Zumpango, Teoloyucan, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán,



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Nextlalpan, Tepotzotlán, Coyotepec, Huehuetoca y Tequixquiac; cuenta con una superficie de 20,108.79 ha, y que fue decretada el 23 de junio de 2003. Esta área natural protegida está destinada a la conservación, protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Dentro de la fauna que se localiza en el área, se encuentran: tlacuaches, conejos, ratas de campo, zorrillos, onzas, tuzas, tejones, ardillas, búhos, zopilotes, garzas, patos, gallinas de agua, colibríes, golondrinas, verdines, pichones, alicantes, víbora de cascabel, ajolotes, camaleones, lagartijas, sapos, ranas, arañas, colmenas, abejas, saltamontes, grillos, mariposas y escarabajos. Entre la vegetación, se encuentra conformada principalmente por chaparrales, matorrales y pastizales. Cabe mencionar que, a pesar de ser un área natural protegida de carácter estatal, esta no cuenta con un programa de conservación y manejo.

Coyotepec cuenta con una zona forestal importante, la cual es de régimen comunal, situada en una de las zonas más altas del municipio y donde las principales especies de árboles que cuenta son encino y pino. Sin embargo, a pesar de ser una zona forestal, se presentan problemas de pastoreo, lo que origina una pérdida de hábitats y cambio de uso de suelo; otro de los problemas que presenta la zona es un mal aprovechamiento de recursos naturales; por lo que ante tal situación en la zona se han llevado a cabo actividades de reforestación.

Por otro lado, y una de las áreas de mayor importancia para la conservación es el “Parque Estatal para la protección y fomento del Santuario del Agua Laguna de Zumpango”, a la cual pertenece.

El área protegida Santuario del Agua Laguna de Zumpango, se caracteriza principalmente por su cuerpo de agua, mismo que actualmente ha sufrido grandes deterioros ambientales a consecuencia de actividades antropogénicas. Dicho problema provoca que el agua no sea apta para la vida acuática que se encuentran ahí, ya que esto origina algas y maleza acuática, lo que ocasiona una pérdida de biodiversidad nativa y migratoria de especies terrestres y acuáticas. Aunado a esto y de acuerdo a los estudios que se han realizado del agua, esta no es para uso pecuario, debido a que supera los límites permisibles de contaminación.

(Plan de desarrollo municipal 2022-2024 Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec)



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Problemática socio ambiental: De tiempo atrás el Municipio viene sufriendo un acelerado deterioro ecológico y ambiental. El río Cuautitlán que cruza el Municipio, recibe cientos de toneladas de desechos industriales de todo tipo, al igual que el río “chiquito”, los ubicados en la parte oriente del municipio en los barrios de La Planada y Caltenco. En esta parte del pueblo el deterioro ecológico y ambiental es de alto impacto, desde hace años en esta zona del pueblo se detono la producción de ladrillo, lo que generó enormes hoyos en los terrenos rentados para tal fin, esos hoyos que se extienden en su mayoría a lo largo del río Cuautitlán han sido rellenos con basura y desechos de todo tipo, en épocas de lluvias además de convertirse en un foco de infección, son fuente de contaminación ambiental y de los mantos freáticos, además de la contaminación que provocan algunos hornos que de manera clandestina utilizan hule en la producción (quema) de tabique.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

7. FACTORES DE RIESGO

- ✓ Embarazo en adolescentes.
- ✓ Marginación y exclusión social.
- ✓ Consumo y abuso de drogas legales e ilegales.
- ✓ Ambientes familiares deteriorados o problemáticos.
- ✓ Deserción escolar.
- ✓ Entornos de ilegalidad.
- ✓ Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.
- ✓ Privación social.
- ✓ Incidencia delictiva.

7.1 EMBARAZO EN ADOLESCENTES

México ocupa el primer lugar en el embarazo adolescente, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. Así mismo, en México, 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y 19 años. De estos, 15% de los hombres y 33 % de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así que, de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

La biología menciona que la adolescencia es un proceso que inicia con la pubertad entre los 10 y 14 años, la cual se caracteriza por la aparición de una serie de cambios psicofísicos, representa el momento en que los jóvenes dejan de ser niños, debido al proceso biológico vivido, aunque todavía no ha alcanzado la madurez. Por ello, esta etapa encarna un tránsito complicado que los adolescentes deben superar para llegar a la edad adulta como seres humanos sociales, constituidos con una entidad biopsicosocial y sexual al mismo tiempo. La adolescencia representa un proceso de cambios físicos, sociales, psicológicos, emocionales y sexuales, que le permitirán al individuo convertirse en adulto, refiriéndonos así, a un período intermedio del tránsito en la biografía.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

El embarazo adolescente, representa un gran riesgo de salud tanto para las madres como para los hijos y afecta la capacidad de proporcionar una buena calidad de vida a las familias. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las madres adolescentes tienen entre dos y tres años menos de escolaridad que el promedio y son 14 veces más propensas a abandonar el sistema educativo, en comparación con el resto de las mujeres, lo cual repercute negativamente en sus oportunidades laborales. Según el IGECEM (2015), en Coyotepec las mujeres adolescentes y jóvenes en edad reproductiva, arroja un total de: 6,995. De las cuales por edad se dividen en:

Mujeres adolescentes y jóvenes en edad reproductiva por grupo de edad 2000, 2010 y 2015

Grupo de edad	2000	2010	2015
Total	6596	6557	6995
12a 14 años	1163	1116	1201
15a 19 años	1854	1974	1873
20a 24 años	1911	1884	2027
25a 29 años	1668	1583	1894

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, atiende permanentemente a un número mayor de adolescentes en estado de embarazo.

Según el Consejo Estatal de Población (COESPO), en el Registro de nacimientos en adolescentes en el Estado de México al año 2017, en el Municipio de Coyotepec, se registraron 276 nacimientos por madres adolescentes, de los cuales se registraron 8 en adolescentes de 10 a 14 años, mientras que en adolescentes de 15 a 19 años se registraron 268.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, particularmente en el área de Prevención y Bienestar Familiar, cuenta con un programa denominado Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA). Su objetivo es orientar a las madres adolescentes en condiciones vulnerables brindándoles acompañamiento y orientación psicológica a aquellas adolescentes con estas características y que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad. Lo anterior, a través de la impartición de un curso – taller y pláticas; derivado de ello y de ser necesario, se realizan las canalizaciones que correspondan a los servicios de atención especializada, en coordinación con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Familia (SMDIF), donde se brindarán actividades complementarias y talleres laborales para capacitar a las adolescentes sobre la vida laboral, con la finalidad de brindarles atención integral, fomentar su salud mental y su proyecto de vida, fomentar su salud mental y la creación de un proyecto de vida. Actualmente se atienden a 9 adolescentes en esta situación. Referente al área de vacunas, se tiene el registro de 9 mamás adolescentes en enero, 4 en febrero, 4 en marzo y 1 en el mes de abril.

Dentro del POA se tienen contempladas acciones enfocadas a difundir, asistir y prevenir el embarazo adolescente.

- ✚ Jornadas de educación sexual para la Prevención del embarazo adolescente.
- ✚ Implementación del taller “Prevención del embarazo adolescente”
- ✚ Actividades culturales enfocadas a la Prevención del Embarazo adolescente.
- ✚ Difusión masiva de información para la Prevención del embarazo adolescente
- ✚ Canalizar adolescentes que así lo requieran a los servicios integrales, medicina, psicología, jurídico y registro civil.
- ✚ Pláticas para el cuidado prenatal y postnatal en madres adolescentes.

Ahora, a nivel estatal se encontraron las siguientes cifras de años anteriores:

- En 2020 se registraron 25,608 nacimientos en adolescentes, 325 corresponden a menores de 15 años y los 25,283 restantes corresponden a adolescentes de 15 a 19 años. En 2021 fueron 30,529 embarazos adolescentes, de los cuales 463 fueron adolescentes menores de 15 años y 30,066 en un rango de 15 – 19 años (Mata, 2025).
- Posteriormente, en 2022 hubo 531 recién nacidos de madres menores de 15 años y 30,281 de 15 – 19 años. Luego, en 2023 hubo 28,554 bebés de madres adolescentes, es decir, en promedio hay 78 nacimientos diarios (Mata, 2025).

MATRIMONIO Y UNIÓN INFANTIL: El matrimonio infantil y las uniones tempranas son un fenómeno complejo relacionado con desigualdades de género, pobreza, abandono escolar,



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

violencia y embarazo adolescente. En México, el Censo de Población y Vivienda 2020 registró 224 454 adolescentes de 12 a 17 años en una situación conyugal de unión (casadas o en unión libre) y 21 167 actualmente no unidas, pero con antecedente de unión conyugal (separada, divorciada o viuda). Esto indica que cuatro de cada 100 adolescentes en el país está o ha estado en unión conyugal (INEGI 2022).

Consecuencias Psicosociales: Los cambios que genera un embarazo se suman a los cambios psicosociales de la etapa adolescente (rebeldía, ambivalencia, necesidad de independencia, confusión de su imagen corporal, búsqueda de identidad y aislamiento), por lo tanto, se producen temores, desequilibrio emocional, depresión, angustia, somatizaciones, intentos de aborto y en ocasiones de suicidio. Considerando la inequidad que existe entre hombres y mujeres, la adolescente soltera que se embaraza está expuesta a recibir rechazo y crítica por parte de la familia y la sociedad. Su autoestima se ve deteriorada, surgen sentimientos de culpa y minusvalía. Además, se enfrenta a serios problemas económicos, abandono de sus estudios y pasa a formar parte de las desempleadas o subempleadas, incrementa los niveles de pobreza, tanto para ella; como para su hijo.

El nacimiento de un hijo, cuando es planeado y deseado, es un acontecimiento que llena de orgullo y alegría a los futuros padres. Cumple la función de perpetuar la especie y representa la posibilidad de expresar amor, cuidados y trascender a través de los hijos. Sin embargo, cuando no es planeado genera temores de cómo enfrentarlo, por los cambios que este hecho puede generar sobre el proyecto de vida. En el caso de los/las adolescentes, deben enfrentar las posibles respuestas de la pareja, la familia, los amigos y las instituciones; la posibilidad de abandono de la escuela, la ruptura con el/la compañero(a), el matrimonio forzado, la salida del círculo de amigos y finalmente la responsabilidad que implica tener un hijo.

(Área de Prevención y Bienestar Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec 2025-2027)

7.2 MARGINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL

El Estado de México es la entidad con mayor número de menores de 18 años en situación de pobreza.

El 59.0% de la población mexiquense de 0 a 17 años se encontraba en situación de pobreza; es decir, 3.1 millones de niñas, niños y adolescentes carecían de las condiciones mínimas



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

para garantizar el ejercicio de uno o más de sus derechos sociales (educación, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, a una vivienda de calidad y con servicios básicos y a la alimentación). Además, el ingreso de su hogar era insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas. Según el IGECEM (2015), La marginación en social en el Municipio es baja, ocupa el lugar 83 en el Estado y a nivel Nacional el lugar 2153.

Población y porcentaje de los indicadores de pobreza 2010

Indicadores	Personas	Porcentaje
POBREZA	24.613	57.25%
Población en situación de pobreza.		
Población en situación de pobreza moderada	19.862	46.20%
Población en situación de pobreza extrema	4.751	11.05%
Población vulnerable por carencias sociales	10.349	24.07%
Población vulnerable por ingresos	3.452	8.03%
Población no pobre y no vulnerable	4.577	10.65%
PRIVACIÓN SOCIAL	34.962	81.33%
Población con al menos una carencia social	12 940	30.10 %
Población con al menos tres carencias sociales		

Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

7.3 □ CONSUMO Y ABUSO DE DROGAS LEGALES E ILEGALES

Durante el año 2023, 179,342 personas demandaron tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas en la Red Nacional de Atención a las Adicciones.

Las personas usuarias de sustancias psicoactivas que demandaron tratamiento tuvieron una edad promedio de 30 años, 84.8% fueron hombres y 15.2% mujeres. Respecto a los espacios de atención, 19.2% fueron atendidos en los CECOSAMA, 13.6% en los CIJ y 67.2% en centros de tratamiento no gubernamentales.

Las sustancias psicoactivas cuyo consumo causó mayor demanda de tratamiento fueron los Estimulantes de Tipo Anfetamínico (ETA), que incluyen a la anfetamina, metanfetamina, éxtasis o estimulantes de uso médico con el 49.1% de los casos, seguidos del alcohol con el 21.8% y el cannabis con el 13.3%. Tomando en cuenta al sexo, se encontró que tanto hombres



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

como mujeres tuvieron como principal sustancia de consumo a los ETA (51% hombres, 38.5% mujeres). (Ver tabla).

Tabla 6. Demanda de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas en 2023					
Hombres (152,057)		Mujeres (27,285)		Total (N= 179,342)	
ETA	51%	ETA	38.5%	ETA	49.1%
Alcohol	21%	Alcohol	26.5%	Alcohol	21.8%
Marihuana	13.1%	Marihuana	14.3%	Marihuana	13.3%
Cocaína	7.2%	Tabaco	11.4%	Cocaína	6.8%
Tabaco	3.1%	Cocaína	4.1%	Tabaco	4.4%
Opiáceos	1.9%	Tranquili- zantes*	1.7%	Inhalables	1.8%
Inhalables	1.8%	Inhalables	1.7%	Opiáceos	1.8%
Tranquili- zantes*	0.6%	Opiáceos	1.1%	Tranquili- zantes	0.8%
Alucinó- genos	0.1%	Sustancias de uso médico*	0.2%	Alucinó- genos	0.2%
Otras sustancias psicoactiva s	0.1%	Otras sustancias psicoactiva s	0.1%	Otras sustancias psicoactiva s	0.1%
Sustancias de uso médico*	0.1%	Alucinó- genos	0.2%	Sustancias de uso médico*	0.1%
Fuente: Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones, 2024.					
*Usadas sin una prescripción médica					

7.3. 1 Droga de inicio. En relación con la historia de consumo, las personas que acudieron a tratamiento indicaron que iniciaron el uso de cualquier sustancia psicoactiva a la edad de 15 años, mostrando que la adolescencia suele ser la etapa con mayor vulnerabilidad para iniciar el consumo de drogas; las principales sustancias con las que se inició el consumo fueron el alcohol (38.6%), el tabaco (31.4%), la marihuana (16.8%) y los ETA (7.4%), esto significa que, además de la experimentación con sustancias típicas como el alcohol, tabaco y la marihuana,



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

existe una cantidad significativa de personas que experimentaron directamente con los ETA, incrementando así, los riesgos asociados desde edades tempranas.

Se viene registrando un permanente incremento en el consumo y abuso de alcohol y drogas legales e ilegales. Según, la Encuesta Nacional de Adicciones (2011), menciona que, en los adolescentes, la marihuana es la droga ilegal más consumida con 9.5% en mujeres, y 10% en hombres. En la población adolescente, se encontró que el consumo de alcohol aumento al 42.9%, estaba en 35% de jóvenes. Por otro lado, la encuesta del Estado de México, sobre consumo de alcohol, tabaco y drogas en 2,019 estudiantes, mencionan que hay un incremento de drogas utilizadas de forma legal e ilegal, En cuanto al consumo de alcohol se da en el orden del 69% en mujeres, y en 71.9 en hombre, así mismo, el 70.8% de la población adolescente del Estado de México ha consumido alcohol. En este contexto, existen varios puntos que son considerados rojos, ya que hay venta de alcohol a menores, en los “bares” ubicados en la cabecera municipal, así como en los distintos barrios, en estos mismos lugares hay facilidad de conseguir cualquier tipo de droga. Se tiene la percepción de que el consumo de drogas es alto en los planteles educativos, inclusive en estos hay venta de estas sustancias. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, tiene una atención permanente a adolescentes por consumo de drogas en el área de PREADIC. En 2019 tuvo un registro de 23 casos de consumo de drogas, de los cuales atendió a 15. En el Centro de Salud de Coyotepec, en 2019 se atendió a alrededor de 35 adolescentes, a los que se les brindó pláticas de prevención de adicciones, en conjunto con el SIPINNA, principalmente por el uso de marihuana.

□ 7.4. AMBIENTES FAMILIARES DETERIORADOS O PROBLEMÁTICOS

La familia sigue siendo el pilar de la sociedad y el contar con un entorno que ofrezca protección y seguridad es esencial en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes quienes consideran que el principal lugar donde se sienten protegidos y seguros es en la casa, seguido de la escuela; aunque en este espacio el porcentaje va disminuyendo de 80.4% en el rango de edad de 7 a 11 años a 65.3% en el rango de edad de 14 a 17 años. Los resultados de la Consulta



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Infantil 2015, indican que las niñas, niños y adolescentes confían principalmente en su familia y en sus maestras y maestros; así como, en las autoridades de la escuela y son las primeras personas a las que les pedirían ayuda si algo malo les sucediera, tuvieran algún problema o estuvieran en peligro. El registro civil del H. Ayuntamiento de Coyotepec (2019- 2021), tuvo un registro de 71 matrimonios, y divorcios con 35 casos. Casi el 50% de ambientes familiares disfuncionales.

7.5 DESERCIÓN ESCOLAR

La educación es el factor primordial para el desarrollo social. Gracias a ella los individuos enmarcan relaciones culturales, políticas, económicas y sociales y crecen integralmente a partir de ellas. Pero para que la educación sea de calidad requiere del cumplimiento de requisitos y de ciclos de escolaridad que aseguren la obtención de los conocimientos necesarios dependiendo de la edad del estudiante. Es por eso que es tan importante conocer sobre las implicaciones de la deserción escolar, un problema en aumento.

7.6 ENTORNOS DE ILEGALIDAD

Se han incrementado los negocios de venta de bebidas alcohólicas, de forma irregular y regular. Tan solo en el centro del municipio se tienen contabilizados más de 10 lugares de venta de alcohol. Así mismo, puntos rojos de venta de drogas ilegales. Hay consumo de alcohol en la vía pública, tiendas de abarrotes, espacios públicos, aún en La Cabecera Municipal.

7.7 ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL

Se dispone para el esparcimiento familiar y comunitario de un parque público, ubicado en la cabecera municipal, es utilizado por grupos de alcohólicos en condición de calle y jóvenes que se drogan con inhalantes, marihuana u otras sustancias. También se cuenta con un predio denominado “XAIW” 1 Y 2. Es común que en estos parques se registren asaltos a transeúntes, por otra parte, la constante poda impide el crecimiento de sus árboles, sin que puedan proporcionar la sombra que propicie la reunión de personas en un ambiente familiar y un deportivo municipal.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

7.8 PRIVACIÓN SOCIAL

Carencia social

Población con al menos una carencia social	34.962	81.33%
Población con al menos tres carencias sociales	12 940	30.10 %
INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL. Rezago educativo		
Acceso a los servicios de salud	9.174	21.34%
Acceso a la seguridad social	16.079	37.40%
Calidad y espacios de la vivienda	23.111	53.76%
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	6.116	14.23%
Acceso a la alimentación	5.664	13.18%
	18.111	42.13%
BIENESTAR ECONÓMICO		
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	9.110	21.19%
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	28.065	65.28%
Población con ingreso no registrado	5.850	13.0%

Fuente: IGECEM con información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, 2010.

7.9 INCIDENCIA DELICTIVA

En el municipio se registraron en el mes de abril 2025; 51 casos con incidencia delictiva, de los cuales son por:

- ✓ Lesiones: 0
- ✓ Lesiones culposas en accidente: 2
- ✓ Abuso de confianza: 1
- ✓ Homicidios: 1
- ✓ Robo a casa habitación: 3
- ✓ Robos con violencia: 14
- ✓ Robos de vehículos: 5



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- ✓ Daños a la propiedad: 8
- ✓ Despojo: 3
- ✓ Abuso sexual: 3
- ✓ Violencia familiar: 11

Los números de la incidencia delictiva cambian de un mes a otro, pero se puede decir que en los últimos años se registra una tendencia alta considerando las cifras negras.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

8. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN (TERRITORIOS DE PAZ).

Son 4 los barrios los considerados Territorios de Paz en la estrategia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Santiago, San Juan, La Planada, Santa Bárbara. Siendo estos donde se registran de manera más constante acciones ilícitas. Cabe resaltar que, en todo el municipio se implementaran acciones para disminuir la incidencia delictiva, así como, los factores de riesgo existentes.

Población

POBLACIÓN BARRIO SANTA BARBARA	
Población total	2467
Población total de mujeres	1297
Población total de hombres	1170
Población de 0 a 10 años	410
Población de 10 a 18 años	384
Población de 18 a 50	952
Población de 50 en adelante	721

POBLACIÓN BARRIO LA PLANADA	
Población total	3175
Población total de mujeres	1595
Población total de hombres	1580
Población de 0 a 10 años	828
Población de 10 a 18 años	859
Población de 18 a 50	945
Población de 50 en adelante	543

POBLACIÓN BARRIO SAN JUAN	
Población total	3891
Población total de mujeres	1984
Población total de hombres	1907
Población de 0 a 10 años	992
Población de 10 a 18 años	557
Población de 18 a 50	1649
Población de 50 en adelante	693

POBLACIÓN BARRIO SANTIAGO	
Población total	3943
Población total de mujeres	1992
Población total de hombres	1951
Población de 0 a 10 años	983
Población de 10 a 18 años	592
Población de 18 a 50	1375
Población de 50 en adelante	993

La población aproximada que suman estos cuatro Territorios de Paz es de 13,476 habitantes, equivalente al 32.96% aproximadamente de la población total del municipio.

8.1 PERFIL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

La infraestructura de los hogares en los Territorios de Paz es deficiente, los servicios de drenaje, agua potable, no cubren la totalidad de los barrios San Juan, Santiago y de manera irregular se cubren algunas zonas con el servicio de luz eléctrica. Esto mismo se replica en los barrios Santa Bárbara y La Planada, con el agregado de que éstos no disponen de drenaje



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

sanitario. En cuanto al manejo de desechos sólidos y basura el servicio brindado por el municipio resulta insuficiente, aún y que la recolección se apoya con el servicio independiente o particular de transportistas, se generan tiraderos de basura dentro y en la periferia de la zona urbana. En el caso de los barrios La Planada y Caltenco, los hoyos creados producto de la extracción de tierra para la hechura de ladrillo y tabique son utilizados como rellenos sanitarios, provocando una fuerte contaminación de los mantos acuíferos.

8.2 PERFIL DE INTEGRACIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

En todo el Municipio y en los Territorios de Paz existe una muy escasa cultura de corresponsabilidad social y de organización y participación comunitaria, para ello se integraron nuevamente en este año 2025 los Comités de Participación Ciudadana (COPACI) y delegados de barrio, en los cuales, esperamos un interés de parte de cada representante por el trabajo que les impone su representatividad.

Actualmente no se tiene la interlocución social que permita avanzar de manera corresponsable en la construcción de entornos comunitarios más seguros.

Las áreas del gobierno municipal difícilmente logran incorporar a algunos ciudadanos a sus acciones, siendo la apatía hacia la acción de gobierno una actitud social permanente, por otra parte, siguen prevaleciendo en los funcionarios municipales una actitud burocrática y desconocimiento de sus competencias, además de que varios de ellos obedecen a intereses políticos o de otra índole, tanto de grupo o personales. En el barrio Santa Bárbara ha logrado posicionarse Antorcha Campesina, siendo esta, la única organización no partidista con presencia real en el lugar.

8.3 PROBLEMÁTICA DELICTIVA

En los barrios de Coyotepec y especialmente en los Territorios de Paz, se presenta una recurrencia en los delitos de lesiones, daños en los bienes y robo en las siguientes modalidades, robo de vehículo con y sin violencia, robo en interior de vehículo con y sin violencia, robo en vía pública con y sin violencia, robo en casa habitación, robo a comercio,



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

robo a transporte de pasajeros con y sin violencia, además se ha presentado en la mayoría de los barrios por lo menos una eventualidad de los delitos de homicidio y violación.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  ESTADO DE MÉXICO El poder de servir SEGURIDAD SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO											
Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.											
Territorio de paz	Factor de Riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre		Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa ejecutora
L A P L A N A D A	E T E M B R A R A A N O	Impartición de conferencias y/o pláticas de prevención de embarazo temprano en jóvenes adolescentes, métodos anticonceptivos, proyectos de vida, servicios de salud y educación sexual	Disminuir la tasa de embarazo a temprana edad, mediante los servicios de salud y educación	Adolescentes	1er Trimestre	0	6	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Procuraduría, Defensoría de Derechos Humanos, Dirección de la Mujer, Psicología y Prevención del delito
					2do Trimestre	0					
					3er Trimestre	3					
					4to Trimestre	3					
		Orientación sobre la importancia de la prevención sexual y sus beneficios	Fomentar una cultura de prevención sexual en adolescentes y jóvenes	Adolescentes	1er Trimestre	0	6	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Procuraduría, Defensoría de Derechos Humanos, Dirección de la Mujer, Psicología y Prevención del delito
					2do Trimestre	0					
					3er Trimestre	3					
					4to Trimestre	3					
	P S S C U T O A A C T I V A S C O N S U M O D I V E R S O S	Campañas informativas sobre prevención del consumo de alcohol y/o drogas	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso inhecho de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	Adolescentes y ciudadanía	1er Trimestre	0	6	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Procuraduría, Defensoría de Derechos Humanos, Seguridad Pública, Preceptoría y Prevención del delito
					2do Trimestre	0					
					3er Trimestre	3					
					4to Trimestre	3					
		Organización de torneos deportivos	Impulsar actividades deportivas para el desarrollo de hábitos deportivos	Ciudadanía en general	1er Trimestre	0	4	Evidencia fotográfica y convocatorias	Primario	Comunitario	Defensoría de Derechos Humanos, Educación y cultura, Seguridad Pública, Preceptoría y Prevención del delito
					2do Trimestre	0					
					3er Trimestre	2					
					4to Trimestre	2					
	E I N T E G R A L I D A D E	Conferencias y reuniones sobre los tipos de bullying escolar	Informar a los estudiantes sobre las consecuencias de la violencia escolar	Niñas, niños y adolescentes	1er Trimestre	0	6	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Seguridad Pública y movilidad municipal
					2do Trimestre	0					
					3er Trimestre	3					
					4to Trimestre	3					
		Organizar ferias de prevención del delito	Brindar información a la ciudadanía sobre la importancia de prevenir.	Ciudadanía en general	1er Trimestre	0	20	Evidencia fotográfica	Terciario	Social	Seguridad Pública y movilidad Municipal, Estatal y Autoridades de la región y Movilidad
					2do Trimestre	0					
					3er Trimestre	10					
					4to Trimestre	10					



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICOSEGRIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Línea de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre		Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Órgano administrativo
SANTIAAGO	E T E M B M A P R A A Z N O	Impartición de conferencias y/o pláticas de prevención de embarazo temprano en jóvenes adolescentes, métodos anticonceptivos, proyectos de vida, servicios de salud y educación sexual	Disminuir la tasa de embarazo a temprana edad, mediante los servicios de salud y educación	Adolescentes	1er Trimestre	0	6	Evidencia fotográfica y listas de asistencia	Primario	Psicosocial	Procuraduría, Defensoría de Derechos Humanos, Dirección de la Mujer, Psicología y Prevención del delito
					2do Trimestre	0					
					3er Trimestre	3					
					4to Trimestre	3					
		Orientación sobre la importancia de la prevención sexual y sus beneficios	Fomentar una cultura de prevención sexual en adolescentes y jóvenes	Adolescentes	1er Trimestre	0	6	Evidencia fotográfica y listas de asistencia	Secundario	Psicosocial	Procuraduría, Defensoría de Derechos Humanos, Dirección de la Mujer, Psicología y Prevención del delito
					2do Trimestre	0					
					3er Trimestre	3					
					4to Trimestre	3					
	P S U I S C O A C O N S U M O D E Y A S C T I V A S	Campañas informativas sobre prevención del consumo de alcohol y/o drogas	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	Adolescentes y adultos	1er Trimestre	0	6	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Procuraduría, Defensoría de Derechos Humanos, Psicología, Seguridad Pública, Preceptoría y Prevención del delito
					2do Trimestre	0					
					3er Trimestre	3					
					4to Trimestre	3					
		Organización de torneos deportivos	Impulsar actividades deportivas para el desarrollo de hábitos deportivos	Ciudadanos en general	1er Trimestre	0	4	Evidencia fotográfica y convocatorias	Primario	comunitario	Defensoría de Derechos Humanos, Educación y cultura, Seguridad Pública, Preceptoría y Prevención del delito
					2do Trimestre	0					
					3er Trimestre	2					
					4to Trimestre	2					
	E N T E G R A L I D A D	Conferencias y reuniones sobre los tipos de bullying escolar	Informar a los estudiantes sobre las consecuencias de la violencia escolar	Niños, niñas y adolescentes	1er Trimestre	0	6	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Seguridad Pública y movilidad municipal
					2do Trimestre	0					
					3er Trimestre	3					
					4to Trimestre	3					
		Operativos de prevención y vigilancia	Salvaguardar la integridad de la ciudadanía	Ciudadanos en general	1er Trimestre	0	20	Evidencia fotográfica	Primario	Social	Seguridad Pública y movilidad Municipal, Estatal y Autoridades de la región y Movilidad
					2do Trimestre	0					
					3er Trimestre	10					
					4to Trimestre	10					



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICOESTADO DE
MÉXICO
El poder de servirSEGURIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa
SANTA BARBARA	DESENCUCLACIÓN	Establecer sistema de alerta temprana y generar reportes periódicos de asentamiento	Identificar a estudiantes en riesgo de abandono, patrones y tomar medidas oportunas.	Niños, niñas y adolescentes	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primario	Social	Educación y cultura, Defensoría de Derechos Humanos y Prevención del delito.
					2do Trimestre	0				
					3er Trimestre	3				
					4to Trimestre	3				
		Promover la participación activa de los estudiantes en actividades extracurriculares, como deportes, arte, música, etc.,	Complementar la educación formal con experiencias prácticas y enriquecedoras que fomenten su desarrollo integral	Niños, niñas y adolescentes	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primario	Comunitario	Educación y cultura
					2do Trimestre	0				
					3er Trimestre	2				
					4to Trimestre	2				
	CONSUMO DE PSICOTROPICOS	Campañas informativas sobre prevención del consumo de alcohol y/o drogas	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	Adolescentes y ciudadanas	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primario	Comunitario	Procuraduría, Defensoría de Derechos Humanos, Psicología, Seguridad Pública, Preceptoría y Prevención del delito
					2do Trimestre	0				
					3er Trimestre	3				
					4to Trimestre	3				
		Organización de torneos deportivos	Impulsar actividades deportivas para el desarrollo de hábitos deportivos	Ciudadanos en general	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica y convocatorias	Primario	Comunitario	Defensoría de Derechos Humanos, Educación y cultura, Seguridad Pública, Preceptoría y Prevención del delito
					2do Trimestre	0				
					3er Trimestre	2				
					4to Trimestre	2				
	INTEGRALIDAD	Conferencias y reuniones sobre los tipos de bullying escolar	Informar a los estudiantes sobre las consecuencias de la violencia escolar	Niños, niñas y adolescentes	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Seguridad Pública y movilidad municipal
					2do Trimestre	0				
					3er Trimestre	3				
					4to Trimestre	3				
		Operativos de prevención y vigilancia	Safeguardar la integridad de la ciudadanía	Ciudadanos en general	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Terciario	Social	Seguridad Pública y movilidad Municipal, Estatal y Autoridades de la región y Movilidad
					2do Trimestre	0				
					3er Trimestre	10				
					4to Trimestre	10				



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



SEGURIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa ejecutora
SAN JUAN	PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA CIVIL	Mejora de la accesibilidad a espacios públicos	Asegurar que los espacios públicos sean accesibles para personas con discapacidad, incluyendo rampas, baños adaptados y señalización adecuada.	Ciudadanía en general	1er Trimestre 0 2do Trimestre 0 3er Trimestre 2 4to Trimestre 3	5	Evidencia fotográfica	Secundaria	Situacional	Servicios públicos, Parques y jardines y Alumbrado público
		Organizar eventos culturales, deportivos y recreativos en los espacios públicos	Fomentar su uso y apropiación por parte de la comunidad	Ciudadanía en general	1er Trimestre 0 2do Trimestre 0 3er Trimestre 2 4to Trimestre 2	4	Evidencia fotográfica	Primario	Comunitario	Defensoría de Derechos Humanos, Educación y cultura, Seguridad Pública y Prevención del delito
		Campanías informativas sobre prevención del consumo de alcohol y drogas	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso inhebreo de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	Adolescentes y Adultos	1er Trimestre 0 2do Trimestre 0 3er Trimestre 3 4to Trimestre 3	6	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Procuraduría, Defensoría de Derechos Humanos, Psicología, Seguridad Pública, Preceptoría y Prevención del delito
		Organización de torneos deportivos	Impulsar actividades deportivas para el desarrollo de hábitos deportivos	Ciudadanía en general	1er Trimestre 0 2do Trimestre 0 3er Trimestre 2 4to Trimestre 2	4	Evidencia fotográfica	Primario	Comunitario	Defensoría de Derechos Humanos, Educación y cultura, Seguridad Pública, Preceptoría y Prevención del delito
	CONSUMO Y SUBSISTENCIA	Conferencias y reuniones sobre los tipos de bullying escolar	Informar a los estudiantes sobre las consecuencias de la violencia escolar	Niñas, niños y adolescentes	1er Trimestre 0 2do Trimestre 0 3er Trimestre 3 4to Trimestre 3	6	Evidencia fotográfica y convocatorias	Primario	Psicosocial	Seguridad Pública y movilidad municipal
		Operativos de prevención y vigilancia	Salvaguardar la integridad de la ciudadanía	Ciudadanía en general	1er Trimestre 0 2do Trimestre 0 3er Trimestre 10 4to Trimestre 10	20	Evidencia fotográfica	Primario	Social	Seguridad Pública y movilidad Municipal, Estatal y Autoridades de la región y Movilidad



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

9. ESTRATEGIA OPERATIVA (ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RESPONSABILIDADES)

9.1 CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CMPSVDPC)

La creación en el Gobierno Municipal de Coyotepec de la Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana es una instrucción de la Presidenta Municipal la Biol. Marisol Luna Cruz en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Seguridad del Estado de México, surge de la necesidad de ordenar, coordinar y dar coherencia a las acciones de las distintas áreas del Gobierno Municipal agrupadas en dicha Comisión, buscando que los Territorios de Paz se atiendan bajo programas de trabajo en conjunto de las distintas áreas sensibles del Municipio, que eviten la duplicidad de acciones, focalicen recursos humanos y materiales que permitan acciones más integrales y un mejor servicio

9.2 FACULTADES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Los integrantes de la **CMPSVDPC** tendrán las atribuciones siguientes:

- ✓ Asistir a las sesiones de la Comisión Municipal.
- ✓ Participar en los debates que se susciten en las sesiones.
- ✓ Aprobar el orden del día.
- ✓ Proponer las modificaciones al acta anterior y al orden del día, que consideren pertinentes.
- ✓ Participar en el análisis y resolución de los asuntos que se traten en las sesiones de la Comisión Municipal.
- ✓ Cumplir con los acuerdos de la Comisión Municipal que involucren su participación.
- ✓ Proponer asuntos para ser tratados en el orden del día.
- ✓ Aprobar y firmar las actas de las sesiones.
- ✓ Emitir su voto.
- ✓ Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

9.3 INTEGRACIÓN DE UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (UMPSVDPC).

Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (**CMPSVDPC**), estará coordinada por la Unidad de Prevención del Delito en coordinación de la Unidad Municipal para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación ciudadana (**UMPSVDPC**), la cual tendrá las siguientes tareas:

- ✓ Recibir capacitación en materia de Prevención Social.
- ✓ Elaborar y ejecutar el Programa Municipal correspondiente, el cual deberá ser remitido a la Dirección General de Prevención del Delito.
- ✓ Elaborar y expedir por escrito la convocatoria de la sesión de la **CMPSVDPC** por instrucción de la Presidenta, incluyendo el orden del día y la documentación correspondiente.
- ✓ Enviar con la debida oportunidad a los integrantes de la **CMPSVDPC** la convocatoria y el orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocer en la sesión respectiva.
- ✓ Comunicar a los integrantes de la **CMPSVDPC** los acuerdos que tomen.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones de la **CMPSVDPC**.
- ✓ Llevar el control de las votaciones y auxiliar a la Presidenta en el seguimiento de asuntos de las sesiones, así como de la elaboración y revisión del orden del día y su desarrollo.
- ✓ Tomar lista de asistencia y declarar quórum.
- ✓ Recabar las votaciones.
- ✓ Formular y remitir los acuerdos que tome la Comisión Municipal bajo su firma y la de la Presidenta.
- ✓ Redactar y firmar las actas de las sesiones de la **CMPSVDPC**.
- ✓ Dar lectura el orden del día y el acta de la sesión anterior.
- ✓ Informar a la Presidenta sobre los avances de los acuerdos tomados.
- ✓ Redactar el acta de cada sesión de los asuntos tratados y acuerdos tomados.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- ✓ Integrar la carpeta de la sesión correspondiente, la cual deberá contener convocatoria, orden del día, acuerdos de la sesión anterior, relación de documentos en cartera y acuerdos pendientes de cumplimiento.
- ✓ Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Como ya se ha mencionado, la complejidad de la acción delictiva demanda una acción institucional desde distintos ámbitos, de esta manera se optó por incorporar el principio de transversalidad lo cual nos lleva a que, desde ámbitos distintos al policial la CMPSVDPC coadyuve en la definición y operación de las políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia, propuestas en el Plan Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. Resaltando que el día 06 de febrero del presente año, se instaló y tomó protesta a los miembros de la Comisión de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, en la instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública, en la que se incluye la estructura de las áreas que intervienen en la implementación de las acciones en materia de prevención.

COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA		
NOMBRE	CARGO	
Ing. Noé Téllez García	Presidente Honorífico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec	Vocal
Lic. Edgar Guzmán Flores	Unidad de Prevención del Delito	Secretario Técnico
C. Alma Celenne Ramírez Cristóbal	Dirección de Educación, Cultura y Deporte	Vocal
Lic. Paula Alicia Pineda Escorcia	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Vocal
Ing. José Israel Domínguez Zavala	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Vocal
Jorge Jhonathan Cedillo Ramos	Comisaría de Seguridad Pública y Movilidad	Vocal
C. Alfredo Vargas Cruz	Dirección de Servicios Públicos	Vocal
Lic. Luis Enrique Gracia Carera	Defensoría Municipal de Derechos Humanos	Vocal

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

C. Carlos Alberto Martínez de la Cruz	Coordinación de Juventud	Vocal
Lic. María de los Ángeles Sánchez Salinas	Dirección de la Mujer y Equidad de Género	Vocal
C. Laura Isabel Castillo Gutiérrez	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Vocal
Lic. María del Pilar Zúñiga Mercado	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Vocal

9.4 ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RESPONSABILIDADES

LINEAS DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO O Presupuesto	UNIDAD ADMIN. RESPONSABLE
Apoyo y capacitación a promotores comunitarios en los Territorios de Paz.	Capacitación	Presupuesto basado en los resultados PBRM	Comisaría de Seguridad Pública y Movilidad
Integración y capacitación de redes ciudadanas de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Red	Presupuesto basado en los resultados PBRM	Comisaría de Seguridad Pública y Movilidad - Coordinación de Comunicación Social
Acciones de fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad comunitaria, por ejemplo: conciertos musicales gratuitos, reconstrucción de la historia local, concursos, entre otros. Conformación y capacitación de comités vecinales para la planeación y gestión de acciones de prevención.	Actividad	Presupuesto basado en los resultados PBRM	Coordinación de Fomento al Turismo, Artesanos y Emprendedores
	Comité	Presupuesto basado en los resultados PBRM	Comisaría de Seguridad Pública y Movilidad
Actividades que fomenten la inclusión de la diversidad sexual, étnica, religiosa, y racial en los ámbitos comunitario, escolar y familiar.	Actividad	Presupuesto basado en los resultados PBRM	Coordinación de Juventud
Actividades de prevención del consumo de alcohol y/o drogas.	Actividad	Presupuesto basado en los resultados PBRM	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec - Preceptoría Juvenil de Reintegración y



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Actividades para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad en los ámbitos comunitario, escolar y familiar.	Actividad	Presupuesto basado en los resultados PBRM	Reinserción Social de Coyotepec, Estado de México. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec
Actividades contra explotación sexual, comercial y trata de personas.	Actividad	Presupuesto basado en los resultados PBRM	Comisaría de Seguridad Pública y movilidad – Unidad de Prevención del delito
Actividades formativas por la equidad de género.	Actividad	Presupuesto basado en los resultados PBRM	Dirección de la Mujer y Equidad de Género
Proyecto para promover el uso responsable de la Internet para prevenir delitos cibernéticos, por ejemplo: campañas de comunicación, capacitación a la comunidad escolar y padres de familia, actividades escolares o extra-escolares, entre otras.	Actividad	Presupuesto basado en los resultados PBRM	Comisaría de Seguridad Pública y Movilidad
Actividades de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual.	Actividad	Presupuesto basado en los resultados PBRM	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec
Asesoría psicológica y/o legal para población de atención prioritaria.	Asesoría	Presupuesto basado en los resultados PBRM	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec
Proyectos de inclusión de las personas migrantes.	Actividad	Presupuesto basado en los resultados PBRM	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec

Programa de atención integral a menores infractores y su familia.	Actividad	Presupuesto basado en los resultados PBRM	Preceptoría Juvenil de Reintegración y Reinserción Social de Coyotepec, Estado de México – Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Coyotepec, Estado De México.
---	-----------	---	---



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

10. ASIGNACIÓN DE TIEMPOS DE EJECUCIÓN, DE CONTROL Y DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA PARA EL MUNICIPIO DE COYOTEPEC 2025-2027).

Las acciones que se realizan a fin de cumplir objetivos y hacer realidad diversos propósitos se enmarcan dentro de una planificación trimestral, misma que deberá ser entregada de manera oficial a la Lic. María Guadalupe Ortiz Reséndiz, Directora General del Centro de Prevención, esto resaltaré el impacto y el cumplimiento de metas.

						Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Centro de Prevención del Delito					
Mes		Municipio		Territorio de Paz		Factor de riesgo		Línea de acción		Acción de género Sí (X) No ()	
Unidad de medida		Nivel de prevención		Ámbito de prevención		Área ejecutora		Meta anual			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA											
POBLACIÓN BENEFICIADA											
Niños, niñas y adolescentes		Pueblos originarios y/o Migrantes		Personal del Servicio Público		Personas con discapacidad		Ciudadanía en general		Total	
Mejeres	Hombres	Mejeres	Hombres	Mejeres	Hombres	Mejeres	Hombres	Mejeres	Hombres		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Línea de acción realizada				Avance Mensual				Avance Acumulado Anual			
				Programada		%		Alcanzadas		%	
0								#DIV/0!		#DIV/0!	
OBSERVACIONES											

(Informe trimestral de referencia proporcionado por el Centro de Prevención)

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

ETAPAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
CONCEPTO	TIEMPO											
	E N E R O	F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E	D I C I E M B R E
Efectuar capacitaciones constantes al cuerpo policial en materia de prevención del delito.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Realizar operativos de prevención para la comunidad.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Realizar Conferencias en las escuelas para la concientización de igualdad de género.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Realizar Campañas de asesoría legal gratuitas.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Operativos de prevención a las diferentes zonas del municipio de Coyotepec.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Realizar cursos para fomentar el auto empleo.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Realizar un expo feria agropecuaria			✗			✗			✗			✗
Publicación de vacantes de diferentes empresas en bolsa de trabajo.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Brindar atención integral a adolescentes embarazadas de 12 a 18 años en los servicios de; Registro civil, nutricional, jurídica y psicológica.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Conferencia de prevención del embarazo a temprana edad.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Taller “Mamá a temprana edad” (reducción de embarazo temprano)	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Taller “Mamá a temprana edad” bebés virtuales (reducción de embarazo temprano)	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
1Realizar una Gestión de útiles escolares			✗				✗			✗		

Nota: El número de acciones a realizar dependerá del ritmo de trabajo en conjunto con las áreas y se deberán especificar en el informe trimestral.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

10.1 ACCIONES MOTRICES

Para lograr el cumplimiento en la instrumentación de estas acciones y políticas públicas, es conveniente impulsarlas y sustentarlas desde tres acciones estratégicas fundamentales, las tres en el mismo nivel de prioridad.

10.1.1 Ampliar y consolidar la interlocución y coordinación con representantes y líderes sociales.

Los representantes comunitarios, **COPACI y DELEGADOS**, electos en cada uno de los barrios al inicio de la administración, carecen en su mayoría de la representatividad y liderazgo requeridos para el buen desempeño de sus tareas. Se requiere reestructurar o ratificar a estas autoridades auxiliares, incorporando a cada una de estas instancias, si así lo aprueba la comunidad, a ciudadanas y ciudadanos, representativos, con cierto liderazgo y dispuestos a trabajar corresponsablemente con el municipio en la implementación de acciones en beneficio de la comunidad.

10.1.2 Creación de programas de trabajo conjunto en los territorios de paz. Permitirán ampliar y consolidar la coordinación en los Territorios de Paz, de las áreas sensibles; SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, PRECEPTORÍA JUVENIL DE REINTEGRACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DIRECCIÓN DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO, DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD, que evite la duplicidad de acciones, optimizar sus recursos humanos y materiales, aumentar la cobertura de sus servicios, así como evaluar de mejor manera el impacto social de las acciones realizadas. El Programa de Trabajo Conjunto garantizará compartir la responsabilidad de mejorar las condiciones de seguridad y entornos comunitarios de los Territorios de Paz, en un marco de trabajo en equipo.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

10.1.3 Instalación de módulos de seguridad y prevención. Teniendo presente que la prevención solo es posible si se cuenta con una policía municipal de proximidad, que le permita hacer su trabajo preventivo, de la mano de las distintas áreas sensibles de la administración municipal. En este sentido los módulos serán el espacio donde confluyan los esfuerzos y recursos municipales de todo tipo encaminados a la prevención de la violencia y el delito. Esto es, no trata solo llevar mayor vigilancia mediante la presencia de elementos de seguridad, sino de poner a disposición de la comunidad todas las acciones de carácter preventivo que el Municipio en coordinación con el Estado y la Federación puedan brindar en los Territorios de Paz.

10.2 ACCIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS

Estas acciones nos ayudan a fortalecer la participación ciudadana con el fin de promover programas y proyectos que contribuyan al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, así como a la prevención de actos delictivos, de adicciones y de acciones que atenten contra la integridad de la ciudadanía en general. Con estas acciones se pretende concientizar y lograr un cambio promoviendo los valores, la paz, el respeto, el diálogo y la igualdad para lograr la sana convivencia y participación ciudadana.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

11. EVALUACIÓN

La comisión de Evaluación del Plan Municipal de Prevención está integrada por el LIC. ERICK MONROY MELÉNDEZ Contralor Interno; LIC. MARIA DEL PILAR ZUÑIGA MERCADO Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública; C. MIGUEL ANGEL DOMÍNGUEZ CALDERÓN, Síndico Municipal; LIC. JORGE JONATHAN CEDILLO RAMOS, Comisario de Seguridad Pública y Movilidad; L.A. LUIS ONOFRE AVILEZ; Tesorero Municipal, C.JACOBO PRIETO GARDUÑO, Representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, esta comisión evaluará de manera trimestral los resultados de las acciones del Programa; así como los acuerdos generados en cada Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Seguridad Pública, para conocer el impacto y el cumplimiento de metas , para lo cual definirán las formas y métodos que utilicen.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

12. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan Municipal de Desarrollo		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana		
Pilar temático	Objetivos y estrategias	Ejes/objetivos	Estrategias	Acciones
SEGURIDAD	Red de Seguridad Regional Zumpango operaría con una eficiencia. El Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública se reuniría mensualmente, no solo para discutir, sino para implementar acciones concretas basadas en datos precisos y análisis de inteligencia compartidos a través de la plataforma digital. Los operativos conjuntos serían ejecutados con precisión, logrando desarticular bandas delictivas y reducir drásticamente los índices de criminalidad en la región. Los programas de prevención del delito, diseñados con la participación de la comunidad, transformarían el tejido social, alejando a los jóvenes de la delincuencia y fortaleciendo los lazos de confianza entre ciudadanos y autoridades. La capacitación policial sería continua y rigurosa, produciendo cuerpos de seguridad altamente profesionales y respetados. En este escenario, la seguridad pública sería una realidad palpable, y la Región 7 Zumpango se convertiría en un modelo a seguir en materia de coordinación intergubernamental y seguridad ciudadana	Reducir la incidencia de la violencia y la delincuencia, abordando los factores de riesgo y promoviendo factores de protección. Esto se logra mediante la implementación de políticas públicas, programas y acciones que buscan generar ambientes seguros y fortalecer el tejido social.	Educación y concienciación, fortalecimiento de políticas y leyes, apoyo a víctimas, y promoción de la igualdad y la justicia. También se enfoca en el desarrollo de habilidades para la vida, la promoción de relaciones saludables y la reducción de factores de riesgo como ambientes deteriorados y el consumo problemático de sustancias nocivas.	Llevar a cabo diversas acciones para erradicar la violencia, enfocadas en la prevención, atención y sanción de la misma. Estas acciones incluyen la creación de sistemas de prevención y atención de la violencia, programas de capacitación y sensibilización, así como campañas de difusión para crear conciencia sobre el problema y promover una cultura de paz



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Seguridad del Estado de México.
- Ley Para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación Ciudadana del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

MUNICIPAL

- Bando Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025.
- Plan de Desarrollo Municipal de Coyotepec. 2025-2027.
- Área Administrativas del Gobierno Municipal de Coyotepec 2025-2027.

GENERAL

- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación ciudadana del Estado de México. Publicada en el diario Oficial de la Federación, el 24 de octubre del 2011. INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía).
-



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- COESPO132
- Fuente IGECM. Dirección de estadística elaborada con información de INEGI. Censo general de población y vivienda.
- Ley de la Juventud del Estado de México



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

14. GLOSARIO

Cohesión. Es la acción y efecto de adherirse las cosas entre sí, bien sea material o inmaterial, como las ideas.

Cultura de la legalidad. Existe cuando se presenta armonía entre ley, moral y cultura, es decir, cuando los comportamientos ilegales se desapruedian moral y culturalmente. Por el contrario, existe cultura de la ilegalidad cuando los comportamientos ilegales son aprobados moral y culturalmente, y las obligaciones legales son censuradas.

Cultura de la paz. Estilos de vida, creencias, valores y comportamientos que favorecen la construcción de la paz. Se relaciona con los cambios institucionales que promueven el bienestar, la igualdad, la administración equitativa de recursos y la seguridad, sin recurrir a la violencia.

Delincuencia. Es el fenómeno social que se genera a través de una conducta o acumulación de ésta, realizada por un individuo o una colectividad a través de ciertos actores que transgreden el Derecho.

Discriminación. Es toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Espacio Público. Lugar de relación, identificación, encuentro y actividad funcional y ritual entre diferentes miembros de la sociedad. Lo público se concibe como el espacio de todos, donde aprenden a vivir juntos y a compartir valores tales como el respeto, la solidaridad y la tolerancia.

Enfoque psicosocial: Se sustenta en la premisa de que las necesidades, creencias, motivaciones, emociones y comportamientos del ser humano son resultado de la relación con sus semejantes y con el ambiente.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Factores de riesgo. Son los elementos en todos los ámbitos o situaciones que pueden generar violencia y delincuencia.

Incidencia. Es lo que se produce en el transcurso de un asunto, un relato, etc., y que repercute en él alterándolo o interrumpiéndolo.

Interlocución. Se refiere al diálogo o conversación.

Línea de Acción: Las líneas de acción se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

Marginación: La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo.

Participación ciudadana y comunitaria. Es la colaboración de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada o no organizada, así como de la comunidad académica y de investigación, para los fines de este Plan.

Perspectiva de género. Herramienta teórico-conceptual que permite comprender fenómenos sociales y culturales a partir del análisis de las diferencias y desigualdades construidas entre hombres y mujeres. Asimismo, se trata de un supuesto ético que busca la superación de los estereotipos e inequidades existentes en determinada sociedad, y busca resignificar las condiciones de vida para mujeres y hombres.

Política pública: Acciones emanadas principalmente del gobierno con la finalidad de solucionar problemas o necesidades específicas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, por medio de la cooperación social.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Ratificación. Confirmación de la validez o la veracidad de algo que se ha dicho o se ha hecho.

Tejido social. Es un conjunto articulado de redes personales, de categorías, de estructuras formales y funcionales, de iniciativas de asociación y de ayuda mutua en el interior de las sociedades, que permiten a los individuos y la sociedad ampliar sus opciones y oportunidades para mejorar su calidad de vida.

Violencia. Son los actos o conductas de dominación o control a través de la fuerza material, amago o amenaza de causar un daño o afectación, presente o futura capaz de intimidar, en contra de una o un grupo de personas.

Violencia de género. Formas de violencia basadas en las diferencias adscritas socialmente para mujeres y hombres; esto implica que la violencia de género no tiene como únicos blancos a las mujeres sino también a los hombres y minorías sexuales.



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

INFORME SOBRE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LEVANTAMIENTOS FÍSICOS DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Lineamientos para el Registro, Control del Inventario, la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Huehuetoca, Estado de México; así como de los Lineamientos para el Registro y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles Patrimoniales, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el Catálogo de Cuentas Emitido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cumplimiento a los acuerdos número 001/CBMI/25, del acta de Comité de Bienes Muebles e Inmuebles No. CBMI-N°03-ORD-1° SEM-2025, de fecha 03 de junio de 2025 y acuerdo número 001/CBMI/25, del acta de Comité de Bienes Muebles e Inmuebles No. CBMI-N°03 BIS-ORD-INM-1° SEM-2025, de fecha 03 de junio de 2025, se presenta el presente informe de resultados de levantamiento de inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio de Coyotepec, Estado de México, en el que se hace del conocimiento a los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles los resultados obtenidos de dichos trabajos.

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer lo siguiente:

Que en fecha 01 de abril del año dos mil veinticinco, en Sesión de Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, se aprobó la calendarización de la fecha de inicio y término del levantamiento físico del inventario de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Coyotepec, correspondiente al primer semestre del año fiscalizable dos mil veinticinco, así mismo en la misma Sesión de Comité se aprobaron las bases generales presentadas por el Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, para la realización del levantamiento físico de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Coyotepec, Estado de México.

En fecha 21 de mayo del año dos mil veinticinco, se iniciaron los trabajos de levantamiento físico de bienes muebles, donde se realizó la inspección física a cada una de las unidades administrativas que componen la administración pública de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, verificando el estado físico en el que se encuentra cada bien mueble, así como verificar que las características coincidan con las que se tienen registradas en el inventario.





COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Se realizó de igual forma el levantamiento de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Coyotepec, haciendo recorrido a cada uno de los predios registrados en el inventario, así mismo de los cuales se conoce son propiedad del municipio.

Una vez terminados dichos trabajos se elaboraron las actas administrativas circunstanciadas de levantamiento de cada una de las unidades que componen la administración pública municipal 2025-2027, en las cuales se anotan los resultados de la respectiva área como es: el total de bienes muebles inventariados, total de bienes muebles bajo costo, hallazgos, bienes muebles patrimoniales en estado de uso obsoleto o cuya vida útil ya fue agotada para baja y bienes no localizados y se elaboraron los inventarios de bienes no considerados en activo fijo o también llamados bienes no inventariados.

Es en base a lo anterior que se hace de su conocimiento que, derivado de los resultados obtenidos mediante los trabajos de levantamientos físicos de inventarios correspondientes al primer semestre de 2025, se concluye que, durante el presente semestre, **no se registran movimientos significativos** como son altas mediante hallazgos o bajas de inventario de bienes muebles patrimoniales o bajo costo, que pudieran modificar saldos en los sistemas contables y/o Creg patrimonial, así como, **no se registran movimientos significativos** como son altas por regularizaciones, adquisiciones o donaciones de inmuebles o bajas del inventario de bienes inmuebles que puedan modificar los saldos en los sistemas contables y/o creg patrimonial.

Con la presentación de este informe, El comité de Bienes Muebles E inmuebles, Concluye formalmente sus trabajos, dando por cumplimentado el acuerdo que dio origen a la presente, quedando a disposición del Cabildo para cualquier aclaración o comentario adicional.



Plaza de la Constitución No. 1, Bo. La Cabecera
C.P. 54660, Coyotepec, Estado de México.



5592451190



www.coyotepec.gob.mx



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

4. Directorio

Bióloga Marisol Luna Cruz,
Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Miguel Ángel Domínguez Calderón,
Síndico del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Brenda Pino Torres,
Primera Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Julian Doniz Casas,
Segundo Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Vanessa Tecuapacho Anguiano,
Tercera Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Licenciado Jesús Alberto Hernández Lozada,
Cuarto Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Heidi Paloma Luna García,
Quinta Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Laura Hernández García,
Sexta Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Adalberto Nonato González,
Séptimo Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Rúbrica

Ciudadana Paula Alicia Pineda Escorcía,

Secretaria del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.



Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Unidos para
Transformar